

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6167 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 8 DE MARZO DE 2018
APROBADA EN LA SESIÓN 6176 DEL JUEVES 12 DE ABRIL DE 2018



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6156 y 6157	3
2. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	4
3. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	22
4. ASUNTOS ESTUDIANTILES. CAE-DIC-17-006. Revisión de normativa referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible. Se suspende el debate	24
5. AGENDA. Modificación	35
6. VISITA. Miembros del Tribunal Electoral Universitario	35
7. JURAMENTACIÓN. Dr. Jaime Fornaguera Trías, director del Centro de Investigaciones en Neurociencias; Dr. Víctor Jiménez García, director del Instituto de Investigaciones Agrícolas; Dr. Edgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste y la Dra. Luz Marina Vásquez Carranza, directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad y Estudios Regionales	49

Acta de la **sesión N.º 6167**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves ocho de marzo de dos mil dieciocho.

Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Henning Jensen Pennington, rector; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; M.Sc. Patricia Quesada Villalobos, Sedes Regionales; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, e Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y tres minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, M.Sc. Miguel Casafont, y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausentes, con permiso: Lic. Warner Cascante y Srta. Iris Navarro.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas: N.º 6156, ordinaria, del martes 6 de febrero de 2018, y N.º 6157, ordinaria, del jueves 8 de febrero de 2018.
2. Informes de miembros.
3. Informes de comisiones permanentes.
4. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
5. La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 el III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020.
6. Propuesta de modificación a los artículos 10 y 11 del *Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil*.
7. Informe de seguimiento de acuerdos correspondiente al periodo del 1.º de febrero de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
8. Visita de los miembros del Tribunal Electoral Universitario, quienes se referirán a situaciones consideradas de alta preocupación para ese Órgano.
9. Juramentaciones:
 - Dr. Jaime Fornaguera Trías, director del Centro de Investigación en Neurociencias, por el periodo del 19 de febrero de 2018 al 18 de febrero de 2022.
 - Dr. Víctor Jiménez, director del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), por el periodo del 16 de noviembre de 2017 al 15 de noviembre de 2021.
 - Dr. Edgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste, por el periodo del 14 de marzo de 2018 al 13 de marzo de 2022.
 - Dra. Luz Marina Vásquez Carranza, directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad y Estudios Regionales (CIDICER), por el periodo del 19 de febrero de 2018 al 18 de febrero de 2022.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que la Srta. Verónica Chinchilla le informó que llegaría cerca de las 9 a. m., porque tiene una reunión con los estudiantes, y el Lic. Warner Cascante está con el permiso que le dieron para participar en un curso. Le cede la palabra a M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ da los buenos días. Expresa que, en vista que es el Día Internacional de la Mujer, desea que el Consejo Universitario exteriorice un caluroso saludo a todas las mujeres, tanto del sector docente y administrativo, como estudiantil, de la Universidad.

Aclara que la lucha sobre la igualdad de género no ha sido un asunto de este tiempo, sino un proceso largo de muchas luchas, dolores y sufrimiento, y es un día en el cual amerita, en primera instancia felicitarlas y también celebrarlo; por ese motivo realiza una excitativa para que el Consejo en los medios de comunicación universitarios, lo divulgue.

LA DRA. TERESITA CORDERO da los buenos días; señala que es un día para recordar las desigualdades de las mujeres y el aporte que las mujeres han brindado a la sociedad costarricense y también para conmemorar eventos de lucha, desigualdades y violencia que están viviendo las mujeres; más que felicitar, opina que deberían alzar la voz para identificar justamente que todavía están lejos de llegar a la equidad y tener la igualdad entre mujeres y hombres.

Reconoce los esfuerzos, porque están en un contexto complicado en el ámbito nacional e internacional y las luchas continúan, porque, en ese sentido, sería una exhortación, ya que están reconociendo las situaciones en un sistema patriarcal que todavía les tiene en situaciones de desigualdad para las mujeres en el país y en el ámbito internacional.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6156, del 6 de febrero de 2018, y 6157, del 8 de febrero de 2018, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 6156

El M.Sc. Miguel Casafont y la Prof. Cat. Madeline Howard señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6156, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6157

La M.Sc. Patricia Quesada señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la aprobación del acta N.º 6157 y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6156 y 6157, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2

Informe de miembros del Consejo Universitario

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Prof. Cat. Madeline Howard.

*****A las ocho horas y cuarenta minutos, entra el Ph.D. Guillermo Santana. . *****

- **Día Mundial de la Salud Bucodental**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que el jueves 1.º de marzo, en el marco del Día Mundial de la Salud Bucodental, a nombre del proyecto de especial interés “Devuélveme la sonrisa”, participó brindando una capacitación sobre el tamizaje del cáncer bucal, organizada por el Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica; también participaron algunos docentes de la Facultad de Odontología: el Dr. Joseph Ulate y el Dr. Gustavo Bermúdez. La temática del Dr. Ulate fue desgarradora, con signos clínicos de abuso sexual en niños y niñas, fue traumático observar casos en bebés. Es una realidad que deben tomar en consideración.

*****A las ocho horas y cuarenta y dos minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla *****

- **Presentación del sello postal**

LAPROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que el lunes 5 de marzo, acudió a la presentación del sello postal de la educación superior en el Auditorio de Ciencias Económicas, acompañada por varios miembros del Consejo: el M.Sc. Miguel Casafont, el Dr. Rodrigo Carboni, y el Ph.D. Guillermo Santana.

- **Inauguración del edificio de la Facultad de Derecho**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD acudió a la inauguración del edificio de la Facultad de Derecho, que fue remodelado, el cual fue un acto muy emotivo y significativo para la Facultad, que tantos aportes ha brindado a la Institución.

- **Reunión con el vicerrector de Administración**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD agradece públicamente al vicerrector de Administración, Dr. Carlos Araya, ya que se reunió con él el lunes anterior y le exteriorizó la preocupación de los estudiantes de Odontología, a quienes todavía les dan lecciones los miércoles en la noche. No obstante, el Dr. Araya atendió prontamente los problemas planteados.

- **Circular de la Rectoría sobre comunicación entre las instancias universitarias y la Rectoría**

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que, en el contexto de la celebración de la Facultad de Derecho, varias personas se le acercaron preocupadas por una circular emitida por la Rectoría y, motivada sobre ese tema, dice lo siguiente: La palabra democracia, proveniente de la lengua griega, desde un punto de vista filológico significa gobierno del pueblo. La democracia gravita alrededor de la vida social y requiere de la observación de la realidad. En un régimen democrático la dignidad y el respeto por las personas es fundamental, y nadie posee por derecho propio la facultad de imponerse sobre sus semejantes. De esta manera, la comunidad se hace representar por una o varias personas para ejercitar el poder público y en ellas se delegan las facultades, que esencialmente siguen perteneciendo a la comunidad. Por ello, las autoridades son simples funcionarias y funcionarios de la comunidad popular soberana.

Se dice de la filosofía democrática, que presupone la libertad de opinión y la libertad de acción y reposa en el consentimiento. La libertad de expresión fue consagrada en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, como un derecho fundamental, siendo el diálogo un elemento esencial de la democracia. Ante esto, la expresión no puede ser objeto de censura previa. En ese sentido el 16 de octubre del 2011, el Dr. Henning Jensen Pennington, habiendo sido separado de su cargo de Vicerrector de Investigación declaró lo siguiente: “No puedo dejar de sentir que en esta separación hay una moción de censura... una restricción de la libertad de cátedra y de la libertad de expresión, que es la violación a un derecho fundamental.

Por otra parte, el Dr. Jensen, rector de nuestra Institución, el 9 de febrero de 2018, en el contexto de la presentación del Primer Informe de la Libertad de Expresión en Costa Rica, *reconoció que la libertad de expresión en nuestro país sufre restricciones importantes, que colocan a diversos sectores de la población en dimensiones rezagadas respecto al ejercicio de sus derechos; además, afirmó que resulta indispensable contar con mecanismos que garanticen el pluralismo y la equidad.*

No obstante lo anterior, el 6 de marzo de 2018 el señor rector emite la circular R-3-2018 relativa a la comunicación entre las distintas instancias y el Consejo Universitario, esta misiva fue dirigida de forma personal a cada integrante de dicho Órgano Colegiado y a todas las autoridades universitarias de nuestra Institución, aduciendo que como existen comunicaciones directas entre las diferentes instancias de la Universidad y el Consejo Universitario, no se está respetando lo establecido en el artículo 40, inciso f), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, que establece:

Canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competen y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos, con el Consejo Universitario”, y la circular finaliza diciendo les recuerdo que las comunicaciones con el Consejo Universitario deben gestionarse a través de la Rectoría, medio oficial establecido por el Estatuto.

Ante esto, procedo a señalar que existe una clara contradicción entre el artículo supracitado y otros artículos del *Estatuto Orgánico* y del Reglamento de reciente aprobación del mismo Consejo Universitario. Por ejemplo:

Estatuto Orgánico

ARTÍCULO 1.- *La Universidad de Costa Rica es una institución de educación superior y cultura, autónoma constitucionalmente y democrática, constituida por una comunidad de profesores y profesoras, estudiantes, funcionarias y funcionarios administrativos, dedicada a la enseñanza, la investigación, la acción social, el estudio, la meditación, la creación artística y la difusión del conocimiento.*

ARTÍCULO 23.- *El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria.*

ARTÍCULO 30.- *Son funciones del Consejo Universitario.*

- a. *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*
- b. *Aprobar o promulgar los reglamentos generales para el funcionamiento de la Universidad de Costa Rica, después de transcurridos al menos 30 días hábiles de la publicación del proyecto en la Gaceta Universitaria. El reglamento para las elecciones en que participa la Asamblea Plebiscitaria no podrá ser modificado por el Consejo Universitario en los 60 días anteriores a las elecciones.*
- c. *Crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo a las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.*

ARTÍCULO 35.- *Las decisiones del Consejo Universitario y su ejecución y cumplimiento serán obligatorias para el Rector, los Vicerrectores y para todos los miembros de la comunidad universitaria.*

ARTÍCULO 110.- *El representante de las Sedes Regionales ante el Consejo Universitario es miembro exoficio del Consejo de Sedes, con voz pero sin voto.*

Reglamento del Consejo Universitario**ARTÍCULO 5. Deberes y atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario.**

- c) *Mantener una comunicación cercana y permanente con la comunidad universitaria.*

Además, señala que serán atribuciones de las personas miembros del Consejo Universitario:

- a) *Presentar todas aquellas propuestas que juzguen convenientes y someterlas a consideración del Órgano Colegiado, previa coordinación con la Dirección del Consejo Universitario.*
- b) *Proponer candidatos o candidatas, cuando proceda, en los nombramientos que sean competencia del Consejo Universitario.*
- c) *Solicitar, obtener información y acceso a la documentación de cualquiera de las diferentes instancias del Consejo Universitario y en general de la Universidad de Costa Rica, con el fin de cumplir con sus funciones estatutarias.*
- e) *Proponer al Órgano Colegiado la creación de comisiones permanentes y especiales. Asistir, con voz y sin voto, a las asambleas de su unidad académica y de su facultad, a las reuniones del consejo de área a la que pertenecen y a las sesiones de cualquier órgano colegiado de la Universidad de Costa Rica, siempre y cuando medie una invitación”.*

Me causa extrañeza la emisión de la circular R-3-2018, incluso cuando el día de ayer 7 de marzo en la inauguración de la remodelación y nueva ala del edificio de la Facultad de Derecho, el Dr. Jensen dijo en su discurso: *Queremos una universidad donde las personas podamos conversar y encontrarnos*, pues con sus acciones se encuentra condicionando la comunicación con el Consejo Universitario, impidiendo la aplicación de lo establecido en el reglamento de dicho Órgano Colegiado, entorpeciendo la buena marcha de la Institución y contraviniendo el principio de eficiencia administrativa, estipulado en nuestro ordenamiento jurídico (*Ley de Administración Pública* artículo 5). Por ello, me gustaría saber por parte del rector, que lo motivó a emitir dicha circular.

Por otra parte, la Circular R-3-2018 violenta lo establecido en un acuerdo firme del Consejo Universitario sobre el tema que nos ocupa adoptado en la sesión N.º 4912-02, ordinaria, publicada en *La Gaceta Universitaria* del 19 de octubre de 2004, por cuanto el ejercicio de las facultades de fiscalización del Consejo Universitario no pueden estar condicionadas a que la comunicación pase por el tamiz de la Rectoría. El acuerdo dice así: *“Comunicar, a la Administración respecto a la potestad del CU de solicitar información oficial y mantener acceso, a las diferentes instancias universitarias lo*

siguiente (pienso que la Dirección del Consejo Universitario puede realizar la lectura. Para finalizar porque incluso en ese momento se pidió una aclaración y que espera que el Dr. Rodrigo Carboni lo diga que cree que amerita además de la brevedad posible que la Rectoría modifique la circular mencionada después que el Dr. Rodrigo Carboni lo lea para que el Dr. Henning Jensen sepa cuál fue el acuerdo. También un pase formal a la Comisión de Estatuto Orgánico para que se haga la modificación parcial o total como corresponda del artículo 40, inciso f)”.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere al tema tratado por la Prof. Cat. Madeline Howard. Expone que ha recibido algunas comunicaciones de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias que muestran preocupación en relación con la comunicación que pueda tener la comunidad universitaria con los miembros del Consejo Universitario.

Entiende que existe una parte que es de resorte administrativo, donde existen asuntos que tienen que pasar por la Rectoría. Le llama la atención los pases que están en ese momento en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, como, por ejemplo, un presupuesto ordinario, uno extraordinario, una modificación presupuestaria, o las licitaciones de los edificios, los cuales vienen de diferentes oficinas administrativas, son canalizadas por la Rectoría y luego llegan al Consejo Universitario.

Desde el punto de vista, eminentemente administrativo, entiende que los trámites y procesos tengan que canalizarse de cierta forma; sin embargo, observa, con preocupación, el hecho de que si la comunidad quiere comunicarse con los miembros con temas que no son administrativos, sino que podrían ser de política, fiscalización, donde sí puedan encontrar algún tipo de censura o de procesos intermedios que dificulten la comunicación de los miembros hacia la comunidad, ya sean administrativos, docentes o estudiantiles.

EL DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

- **Visita a Casa Presidencial**

LA DRA. TERESITA CORDERO señala que el martes pasado, a raíz de lo que ha significado la Comisión de Salitre que ya finalizó, los invitaron a la Casa Presidencial para la firma del mecanismo de consulta general a los pueblos indígenas; estuvieron presentes la Dra. María Eugenia Bozzoli, máster Mariano Sáenz, quien estuvo colaborando con la Comisión y la Licda. Alejandra Guevara, de la Vicerrectoría de Acción Social.

Informa que fue un acto muy sentido e importante para los derechos humanos del país, porque le permite realizar al Gobierno y a las instituciones privadas una consulta con un protocolo definido, que ha sido acordado con los ocho pueblos indígenas del país, y son parte de los compromisos que el país tenía desde hace 24 años y hasta ahora se logra, y es el primero en el ámbito latinoamericano.

Expresa que el grupo que estuvo apoyando el desarrollo del tema de Salitre le informó que obtuvo, de parte del Consejo Académico del Espacio Universitario de Estudios Avanzados (UCREA), el reconocimiento para un tema que va a seguir trabajando y profundizando con ocho diferentes disciplinas que van a participar y que les dijeron que sí les iban a dar el financiamiento, lo cual le parece importante, porque tienen vínculos en el ámbito internacional. Además agrega que en el caso de Estados Unidos y Brasil existen personas que van a colaborar dentro de las posibilidades, con los territorios, especialmente con Salitre.

Agrega que para el día 16 y 17 de marzo de 2018, se entregará un breve informe con el resultado del proceso, porque había sido un compromiso que habían adquirido cuando fueron a consultar a los

diferentes grupos, tanto en Salitre, como en Térraba. Además, sería el cierre de toda la tarea que convocó el Consejo por dos años y la apertura para las nuevas vinculaciones que se establecen desde la Universidad, desde una lógica, donde quisieran que fuera el respeto a las poblaciones indígenas, en el contexto de la complejidad de lo que allí hay, porque hay muchas fuerzas distintas e intereses particulares.

- **Convenio con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL)**

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que en el acta la N.º 6156, que aprobaron ante una consulta que realizó al Dr. Henning Jensen sobre el convenio que se había firmado con la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUAL), él había referido que lo buscara por la web; asimismo, tienen una nota que le solicitó a la Rectoría en donde están buscándolo.

Aclara que el Convenio no se localiza en la página web, sino que tendrían que solicitarlo por medio de la Rectoría y sabe que, amablemente, están buscando esa información que todavía no se tiene y queda al pendiente de esa comunicación.

En relación con el acontecimiento que la Prof. Cat. Madeline Howard, de manera muy clara ha expuesto, y a la nota del oficio R-1414-2018, que envía como copia el Dr. Henning Jensen, con respecto al tema de canalizar toda la información, en realidad, tienen que ver todo el contexto de ese tipo de discusiones que ha tenido el Consejo Universitario y la Universidad, para no sacar un tema que pareciera que es en una sola línea, porque, en realidad, han sido discusiones del Consejo Universitario y de los procesos históricos, en donde a lo mejor ese tipo de planteamientos se estableció, pero han cambiado mucho. La complejidad de la Universidad, las diferentes unidades académicas, los programas, los proyectos, y demás, hacen que la comunidad necesite una comunicación directa con el Consejo Universitario, y el Consejo se debe a las tareas permanentes, no solo de las áreas, sino de toda la Universidad.

Le parece que deben contextualizarlo y que habría que comunicar a la comunidad cuál es el sentir del proceso y qué implica esa carta que parece una posición muy a raja tabla, de un asunto que no entienden cuando la Rectoría tiene gran cantidad de trabajo y sería agregarle una labor más.

Agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard, quien ha sido muy clara en la apreciación e imagina que el Consejo Universitario en algún momento lo definió.

- **Visita al Recinto de Guápiles y al Aula de Siquirres**

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA da los buenos días; se refiere a la gira que tuvo al Recinto de Guápiles y al Aula de Siquirres, en el que varios estudiantes le exponían las situaciones; una de las más preocupantes era sobre la ausencia constante de un representante de Vida Estudiantil en el aula extendida de Siquirres.

Señala que muchos estudiantes se tienen que trasladar hasta la Sede del Caribe para hacer sus trámites de becas, pero no hay una atención. En un principio no había y ahora solamente va una persona tres veces al día o tres veces a la semana, durante la mañana o la tarde.

Pregunta cómo es posible que un lugar donde tienen estudiantes, donde la Sede más cercana está considerablemente lejos, no haya una representación de Vida Estudiantil.

Otro de los temas que le preocupa es sobre las modificaciones o la remodelación que se les están haciendo a esas aulas; es decir, los estudiantes aportaron dinero de la Asociación de Estudiantes, para poder pintar un edificio donde reciben clases y le parece un poco desproporcionada la responsabilidad que tienen, cuando es la Administración la que debería cubrirlos; por ejemplo, las baterías sanitarias que no sirven, fueron los estudiantes quienes las arreglaron.

Expresa que cómo es posible que no haya un acompañamiento desde la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la cual es una de las vicerrectorías más importantes para darles atención a los estudiantes, pero tampoco existe una presencia de la Vicerrectoría de Administración, para tratar esos problemas de infraestructura y que brillaron por su ausencia.

Expone que esta situación la llevó a un oficio que recibieron en la Federación de Estudiantes sobre la liquidación del fondo de trabajo, es decir, implicaría que el Directorio de la Federación, los órganos estudiantiles, como las asociaciones y los consejos de área, no tendrían absolutamente presupuesto, hasta que no se pague el dinero que se debe, que no ha sido de la Administración. El año anterior, el informe de la Contraloría Universitaria señaló lo siguiente: *Póngase de acuerdo el director de la Federación más la Rectoría, para solventar esto de la forma más pacífica y funcional, para que no se vea afectada la representación estudiantil.* ”

Menciona que en las negociaciones que sostuvo con la Administración, llegaron a un acuerdo con la retención del 35% de cada una de las facturas que se reintegraban, lo cual representó un problema de liquidez interna, porque es insuficiente; además, las ayudas que llegan para las giras en la Universidad no pueden costearlas, porque tienen que trasladarse todo un fin de semana y no tienen el dinero; la beca es insuficiente y la Administración no lo asume, sino que la Federación es la que solventa esos gastos.

Con respecto a las ayudas internacionales, entiende la necesidad de que el sector académico y administrativo tenga una representación fuera de la Universidad y que presenten ponencias, pero opina que se les entrega demasiado dinero y a los estudiantes no, ya que cuando solicitan ayuda económica a la Federación de Estudiantes para realizar un viaje en donde van a presentar una ponencia en Europa o en Centroamérica, no se les brinda.

Consulta cuántas veces han aprobado viáticos al señor rector, cuántas veces ha salido del país y se le aprueban presupuestos. Reconoce la importancia de que el rector asista en representación de la Universidad, pero se les está asfixiando económicamente y eso perjudica a los estudiantes que quieren salir del país para poder tener otras experiencias, para posicionar los temas que se están tratando en la Universidad, y esto no es tema menor, es un tema mayor.

Informa que solicitaron a la Oficina de Registro e Información los datos de matrícula insatisfecha y se los entregaron tres días después. Lamenta que la Administración no se preocupe por contabilizar cuántos son los cupos que faltan, porque muchas veces son los estudiantes los que tienen que llamar a las unidades académicas, tener la reunión con los directores de Escuela y con la vicerrectora de Docencia para poder decirle: “Necesitamos plazas aquí o necesitamos edificios aquí”. Refiere que conoce que el proceso de matrícula se ha fortalecido, pero es una irresponsabilidad negar el trabajo que realiza el estudiante en esos temas tan vitales.

Por otra parte, un asunto que le expresaron los estudiantes del Recinto de Guápiles, es que no tienen un transporte para realizar las giras. En Turrialba tenían una buseta y se las quitaron, ellos tienen que solicitar el transporte con mucha antelación para hacer giras; por ejemplo, en Economía Agrícola realizaban tres giras; ahora solo pueden hacer una o ninguna.

Reitera su preocupación, porque el nivel académico que les están brindando a los estudiantes se está deteriorando; eso lo dice porque tuvo dos horas de reunión con los estudiantes y esas problemáticas se repiten una y otra vez; se profundizan en cada una de las Sedes y los Recintos dentro de la Universidad. Expone esa problemática, porque están teniendo estudiantes que sacan dinero del movimiento estudiantil para pagar ayudas, remodelaciones de edificios y los están ahogando porque dicen que les tienen que liquidar el fondo de trabajo, cuando han conversado con la Contraloría Universitaria y con la Administración para solventar esos problemas.

Agrega que también desea pronunciarse con respecto a lo que la Prof. Cat. Madeline Howard y la Dra. Teresita Cordero se refirieron. Opina que es el Consejo Universitario, no todo tiene que pasar por la Rectoría, porque son representantes directos elegidos democráticamente para tratar temas en el plenario; además, existen personas que no se sienten acuerpados por la Rectoría.

Pregunta cómo los estudiantes se van a sentir acuerpados por la Rectoría, cuando les quieren suprimir todo el presupuesto que tienen, debilitándolos paralizándolos, y le recuerda al señor rector que él también es miembro del Consejo Universitario.

Expresa que es censura, porque deberían verlo como lo que es y reflexionar sobre el modelo democrático de universidad que quieren. Expresa su preocupación de que la Universidad ha decaído en sus procesos democráticos de comunicación con los estudiantes y con el sector docente lo que debe mejorar y tener un diálogo.

Propone revisar el inciso f), porque no considera que sea un órgano o administración democrática cuando llegan ese tipo de censuras y de control previo.

- **Día Internacional de la Mujer**

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA da los buenos días; ofrece disculpas por retrasarse unos minutos.

Se refiere a la celebración del Día Internacional de la Mujer. Entiende que hubo una manifestación por parte de los demás miembros con respecto al tema, y se une a la necesidad de conmemorar un evento importante, en una lucha por lograr igualdad de condiciones en turnos de trabajo, que se ha llevado desde más de 100 años.

Expresa que, contrario a pensar que es una celebración comercial y dedicada a preservar una forma de condicionamiento de la mujer en una situación de desventaja, más bien debe significar un llamado de atención a todas las necesidades que se deben resolver, para garantizar esa equidad.

Se refiere al aporte que realizó la Prof. Cat. Madeline Howard, con respecto a la circular R318-2018. Agradece la información y presentación para dar un contexto apropiado a esa circular y a la manera en que deben entender la interacción entre Administración activa y las tareas del Consejo Universitario, como ente superior de la Institución y responsable, para que tenga los elementos y mecanismos apropiados para ejercer la fiscalización, tal como lo establece el *Estatuto Orgánico*.

Desea presentar una moción y la petición de que el Consejo Universitario apruebe el pase, para que la Comisión de Estatuto Orgánico revise la pertinencia o no, del inciso f), del artículo 40, para que en su procedimiento y tareas normales puedan definir si ese artículo debe ser modificado, validado, reafirmado o simplemente derogado, como parte de sus funciones. Además, pide que apoyen la solicitud para elaborar un pase y que puedan analizar ese inciso en la Comisión.

Con respecto al asunto que mencionó la Srta. Verónica Chinchilla sobre las condiciones dispares en los diferentes lugares en los cuales opera la Universidad de Costa Rica, en todo el país, coincide con ella, porque en su visita a Siquirres notó que existe un enorme contraste regional, entre las características de planta física, ordenamiento y organización en el Recinto de Guápiles con respecto al Aula de Siquirres, como se le denomina oficialmente.

Expresa que el número de estudiantes y las condiciones de operación del Recinto de Guápiles, no son equiparables con lo que se cuenta en Guápiles y eso solo en el entorno regional, ya que existe algo más importante y de consideración para el Consejo Universitario, que es evaluar la condición de

operación, no solamente en esos dos recintos, sino en todo el contexto de la Universidad de Costa Rica; es decir, en lo que tienen en la Sede Rodrigo Facio y en lo que existe en las demás Sedes que operan en el resto del país y en sus recintos.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT da los buenos días; agradece las palabras de la Dra. Teresita Cordero, con respecto a la celebración del Día Internacional de la Mujer y se une a las felicitaciones de los demás miembros, para crear conciencia de que no es solo un día, sino todos los días del año que se deben de dar esos esfuerzos, para la equidad entre hombres y mujeres.

Agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard, por su intervención y apoya lo que está diciendo el Ph.D. Guillermo Santana, para que se realice el pase a la Comisión. No obstante, le quedó duda, porque la Prof. Cat. Madeline Howard solicitaba al Dr. Rodrigo Carboni que debe leer un documento y pide al Dr. Carboni que lo lea.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA da los buenos días; coincide con las intervenciones de los miembros, referentes al documento emitido por la Rectoría, el R-3-2018. Agradece a la Prof. Cat. Madeline Howard, por haber realizado una intervención clara, precisa y completa sobre lo que está sucediendo con respecto a esa situación; apoya también a los compañeros y las compañeras que la antecedieron en la palabra.

- **Consejo de Sedes Regionales**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA informa que como integrante del Consejo de Áreas, existen algunos aspectos que le informaron los directores de las diferentes Sedes Regionales; en cuanto a la Sede del Pacífico, recuerda que el próximo lunes se inician las clases y existe un faltante de tiempos docentes que está preocupando al Consejo Universitario; en esa sede faltan cinco tiempos y cinco octavos de tiempo, que todavía no se han concretado.

Añade que en la Sede de Occidente, la Vicerrectoría de Docencia le rechazó la carga académica, para coordinadores generales y direcciones de departamentos y otros cargos docentes administrativos. Asimismo, a la Sede del Caribe le negaron las cargas para la coordinación de la Etapa Básica de Música y en las aulas desconcentradas. A la Sede del Atlántico se le negó la carga a los coordinadores de estudios básicos y el Sistema de Educación General.

Dada la situación, expone que se va a reunir nuevamente el próximo lunes, para analizar la grave situación presupuestaria que están atravesando las Sedes y ver qué acciones se pueden tomar al respecto.

- **Visita a la Sede Interuniversitaria de Alajuela**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA menciona que el viernes 2 de marzo de 2018, en compañía de la Dra. Teresita Cordero, el Ph.D. Guillermo Santana y el Ing. Marco Vinicio Calvo, asistieron a la Sede Interuniversitaria de Alajuela. Fue una gira importante, ya que conocieron la realidad general del proyecto y escucharon a la señora directora, así como a los diferentes directores y directoras de las carreras, quienes manifestaron sus preocupaciones por la situación administrativa que atraviesa el proyecto, y también pudieron ver la mística, el trabajo y las ideas novedosas que tienen en la Sede.

- **Visita a la Sede del Caribe**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA apunta que el 6 de marzo del año en curso, estuvo en la Sede del Caribe, como parte del Consejo de Áreas. Asistió a la inauguración de las nuevas grúas de la Junta de Administración Portuaria y de Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA).

Aprovechó para conversar con el señor presidente de la República y solicitarle que observara la conferencia de regionalización en la Sede de Occidente; les respondió que él les avisaba, pero que haría lo posible por cumplir esa petición.

Solicita al Dr. Henning Jensen y al Dr. Rodrigo Carboni que envíen una nota dirigida al presidente de la República para lograr que brinde la conferencia en la Sede, para apoyar la petición que realizaron el lunes anterior. Asimismo, informa que asistió a la inauguración del nuevo edificio de la Facultad de Derecho.

EL DR. RODRIGO CARBONI vuelve a ceder la palabra a la M.Sc. Patricia Quesada.

- **Concurso de antecedentes para carreras desconcentradas**

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA dice que tiene un oficio de la Vicerrectoría de Docencia a la cual va a dar lectura, dadas las implicaciones graves.

*“Señor Francisco Rodríguez Cascante
director
Sede Regional de Occidente*

Estimado señor:

Asunto: Carreras desconcentradas no podrán sacar plazas a concurso de antecedentes

Mediante oficio CCOD-2570-2017 Y SOD-2573-2017, recibo en esta vicerrectoría el 9 de enero del 2018, se le solicita la apertura del concurso de antecedentes para cuatro plazas en el campo de Derecho y una plaza en el campo de Psicología. Al respecto, por disposición del Consejo Universitario, artículo 7 de la sesión N.º 4112, ninguna carrera desconcentrada puede sacar plazas a concurso.

Por tanto, al evidenciarse que la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, y Bachillerato y Licenciatura en Psicología son carreras desconcentradas en la Sede Regional de Occidente, esta vicerrectoría no autoriza el concurso de antecedentes”.

Considera que deben analizar ese aspecto y específicamente el artículo 7 de la sesión N.º 4112, para que revisen esa situación, porque es grave, y fue un acuerdo del año 1995.

- **Red de Innovación Educativa**

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ se refiere al Seminario del Proyecto REDI que es una red de innovación educativa que el pasado lunes y martes celebró el IV Seminario y en el cual tuvo la oportunidad de participar.

Expresa que fue interesante, porque los profesores docentes de la Universidad participaron y algunos fueron escogidos para presentar sus diferentes innovaciones que se han dado en los cursos, con temas donde los profesores han innovado en la docencia.

Añade que el tema que se escogió para el seminario fue la vinculación docencia-investigación, donde se invitó a diversos profesores y exprofesores de la Universidad a disertar sobre el tema, de forma tal que los miembros de la red pudieran beneficiarse de experiencias pasadas y de conceptos nuevos, en relación con el tema.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO se une a la felicitación de las compañeras, que es justo y necesario porque existe un dicho popular que dice: “sin ellas no estaríamos nosotros”, y todos los días las recuerda, por eso las felicita.

Expresa que el concepto de Universidad que él tiene es que ha sido concebida para formar profesionales y la base son los estudiantes. Asimismo, son importantes las demás áreas de investigación y acción social que tiene la Universidad, imprescindibles y totalmente reconocidas.

Reitera que los estudiantes son un punto importante, porque se les debe brindar la atención y todos los beneficios que deben tener obligatoriamente para poder desarrollarse y poder ser profesionales. Por lo tanto, está de acuerdo con la Srta. Verónica Chinchilla.

Señala que escuchó sobre la inauguración del edificio de la Facultad de Derecho. Fue interesante, como expresó el señor rector, sobre toda la historia de la formación de la Facultad de Derecho, igualmente, será importante, cuando inauguren el edificio de Ingeniería, porque todas esas facultades han sido concebidas a base de esfuerzo, ideas, donde no fueron totalmente restringidas, sino aceptadas, además mejoradas, y las palabras que dijo con respecto a Cicerón. No obstante, luego llegó a su oficina y se encontró con la nota que envió el señor rector; se pregunta dónde está el nivel de participación, de apertura, de democracia, de resolver problemas sin pasar por filtros, etc., si se puede decir que esa nota va enfocada en esos temas.

Le llama la atención y piensa que está de acuerdo en mejorar el inciso f), para que el Consejo Universitario sea el filtro que necesite la comunidad universitaria para la mejora y la fiscalización de todo el movimiento y maquinaria de la Universidad de Costa Rica.

EL DR. RODRIGO CARBONI se referirá al punto sobre el artículo 40, inciso f), respecto a un acuerdo tomado por el Consejo Universitario.

Antes de continuar, se va a referir a lo manifestado por la Srta. Verónica Chinchilla sobre las unidades académicas y las demandas insatisfechas. A su parecer, no es así tan radical, las unidades académicas deben, desconoce si todas lo harán; sin embargo, garantiza que muchas se preocupan por la demanda insatisfecha de una manera responsable; cumplen su función de buscar, abrir grupos, discutir con los estudiantes, recibir cartas firmadas por ellos, contar el número de estudiantes, ampliar los cupos y abrir nuevos grupos.

La carta que se recibe semestralmente por parte de la FEUCR con la demanda insatisfecha, no tiene los números (muchas veces) correctos y eso es algo que solicita en cuanto a que la información que la Federación envía a las Escuelas esté corroborada, como la demanda insatisfecha correcta, porque tienen más cantidad de estudiantes que no son y, a veces, se quedan cortos.

Refiere que existe una carta en la Vicerrectoría de Docencia desde hace más de 10 años, de parte de la Facultad de Ciencias sobre la necesidad de espacio físico para laboratorios y la justificación de por qué no se pueden abrir más grupos, que espera se solvente este año con la apertura de un nuevo edificio. Sin embargo, se reciben en la unidad académica solicitudes de apertura de grupos de laboratorios que se sabe que no se pueden abrir, y la Federación de Estudiantes lo sabe porque se le informa en cada ciclo.

Entiende la preocupación pero es probable que haya unidades académicas que no le den la importancia que requiere la demanda insatisfecha; no obstante, hace notar que sí hay unidades académicas que se preocupan y velan por atender esa demanda insatisfecha, lo más que puedan.

Seguidamente, da lectura al artículo 2, considerando 4, de la sesión N.º 4912, celebrada el 8 de setiembre de 2004, que dice:

"El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CE-DIC-0415, sobre la "Potestad del Consejo Universitario para solicitar información y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias.", presentado por la Comisión Especial, en la sesión 4911, artículo 7.

4. La gestión realizada por la Vicerrectoría de Administración atiende un flujo de información, en el sentido de que el Consejo Universitario tiene absoluta potestad de solicitar información a las unidades académicas o administrativas de la Institución y esta información puede ser elevada por tales instancias a través de la Rectoría, la cual sirve como medio de comunicación oficial”.

Señala que la Vicerrectoría de Administración en el 2002 envió una nota a la comunidad universitaria en la cual cita el artículo 40 f), en ese contexto.

Continúa con la lectura.

5. La Contraloría Universitaria manifiesta:

De conformidad con la Ley Orgánica de la Universidad de Costa Rica, en su artículo 7 inciso 1) se le otorga al Consejo Universitario la “jurisdicción superior universitaria en todos los asuntos no reservados a la asamblea”.

Por su parte, el artículo 8, inciso 2) le otorga la representación judicial y extrajudicial al Rector.

Propiamente en el Estatuto Orgánico, el artículo 23, señala que: “El Consejo Universitario es el organismo inmediato en jerarquía a la Asamblea Universitaria.” Dentro de las funciones que el Estatuto le otorga a este órgano se encuentran el de: “fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica” y en el inciso ch) del artículo 30 se le confiere la función de: “Instar al organismo o autoridad correspondiente para que levante la información del caso, cuando se trate de posibles irregularidades en la actuación de algún funcionario de la Universidad y tomar las medidas pertinentes.” (OCU-R-019-2004, del 20 de febrero de 2004).

6. El artículo 30, inciso a), del **Estatuto Orgánico** otorga al Consejo Universitario la función de fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica, y el inciso ñ) del artículo 30 le permite crear las comisiones especiales que considere conveniente, de acuerdo con las necesidades de la Universidad de Costa Rica, para realizar estudios y preparar proyectos de resolución de aquellos asuntos que el Consejo determine, debiendo promulgar o sancionar sus acuerdos, según corresponda.
7. El artículo 4, inciso h), del **Reglamento del Consejo Universitario** establece como un deber y una atribución del Consejo Universitario el solicitar información y tener acceso a las diferentes instancias universitarias.
8. El artículo 40, inciso f), del **Estatuto Orgánico**, estipula que corresponde al señor rector canalizar hacia los diversos órganos y autoridades universitarias los asuntos que les competan y servir como medio obligado de comunicación de todos ellos con el Consejo Universitario.
9. Las resoluciones de la Sala Constitucional señalan lo siguiente:

6802-98

(...) Las comisiones de investigación están dotadas de amplias facultades por la propia Constitución: tienen libre acceso a todas las dependencias oficiales para realizar las investigaciones y recabar los datos que juzguen necesarios, y pueden recibir toda clase de pruebas y hacer comparecer ante sí a cualquier persona, con el objeto de interrogarla. Puesto que su objeto es la investigación de hechos determinados, cuando hacen comparecer a las personas ha de entenderse que es en relación con esos hechos (...)

2003-13722, del 2 de diciembre de 2003, cuyo punto IV, a la letra indica:

(...) El Consejo Universitario se encuentra facultado legalmente para conformar comisiones especiales, las cuales pueden realizar investigaciones preeliminares con el fin de determinar si existen elementos de juicio para la instauración de un procedimiento administrativo (...)

10. En cumplimiento de sus labores de fiscalización, si el Consejo Universitario requiere información sobre la gestión institucional de alguna dependencia de la Universidad, no resulta necesario que dicha solicitud sea canalizada a través de Rectoría, sino que dicha dependencia deberá proporcionarla, en el menor plazo posible al Consejo Universitario, para facilitar el cumplimiento de sus fines.

ACUERDA

1. *Comunicar a la Administración, respecto a la potestad del Consejo Universitario de solicitar información oficial y mantener acceso a las diferentes instancias universitarias, lo siguiente:*
 - 1.1. *Cuando la información emane de las diversas unidades administrativas y académicas de la Universidad hacia el Consejo Universitario, la Rectoría constituye el medio obligado de comunicación entre ellas y este órgano.*
 - 1.2. *Cuando la solicitud de la información proviene del Consejo Universitario, las distintas instancias universitarias deben atender lo siguiente:*
 - 1.2.1 *Los artículos 4, inciso h), del Reglamento del Consejo Universitario y el 30, inciso a), del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, permiten que el Consejo Universitario, en cumplimiento de sus funciones de fiscalización, solicite a las diversas instancias universitarias la información que considere necesaria, sin que sea su obligación el canalizar las solicitudes a través de la Rectoría. Dichas instancias están en la obligación de proporcionar la información solicitada, en forma directa, al Consejo Universitario.*
 - 1.2.2 *Distinto es el caso cuando el Consejo Universitario requiera la ejecución de acciones o que se operacionalice un proceso específico dentro de la Institución. Esta comunicación se realiza mediante la Rectoría, ya que es competencia de esta última gestionar su ejecución por medio de las instancias que correspondan.*
2. *Solicitar a la Administración que, mediante la emisión de una nueva circular, aclare el contenido de la circular VRA-004-2002, tomando como base lo que expone el acuerdo 1.*

ACUERDO FIRME"

Refiere que ese es el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en el año 2004. Expresa que se hace una aclaración y la Rectoría debe responder a la solicitud del Órgano Colegiado. Añade que se debe buscar la respuesta dada en aquel momento.

Cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Expone que este es un tema importante e interesante, porque permite dilucidar los ámbitos de competencia de diferentes instancias universitarias, así como el alcance de estos. Para eso se requiere una amplia discusión, que en este momento no se puede dar.

Aclara que la circular emitida por la Rectoría no pretende, y *de facto* tampoco, establecer una censura o una limitación de la comunicación que debe regir en la Universidad, sino que lo que se hace es recordar el inciso f) del artículo 40, en el cual el Consejo Universitario, con el acuerdo tomado en el 2004, establece los alcances de canalización de asuntos que corresponden a las diferentes instancias, por medio de la Rectoría, al igual que los decanos y las decanas, que son el medio obligado de comunicación de las facultades con las autoridades superiores. Eso es lo que la Rectoría pretende con esa circular.

A su parecer, es conveniente y oportuno recordar a la comunidad universitaria el acuerdo del Consejo Universitario, que reafirma lo que la circular contiene. Señala, en cuanto a la razón de esa canalización, que, tal y como el M.Sc. Carlos Méndez lo sintetizó, no se trata de una manifestación con respecto a la libertad de cátedra o de expresión que rige tanto a la UCR como al país y, por ende, como institución y como sociedad democráticas.

Asimismo, la Srta. Verónica Chinchilla se refirió a la falta de transporte, no tiene claro si en Guápiles o en Siquirres. Estima que ese es un ejemplo que requiere una inmediata canalización con

las autoridades correspondientes; en este caso, es la directora del Recinto de Guápiles y el director de la Sede del Atlántico. Eso no significa que los y las estudiantes no deban o puedan compartir sus inquietudes con la Srta. Verónica Chinchilla, sino que es una cuestión que les compete, como lo establece el *Estatuto Orgánico*, a las autoridades mencionadas. El punto es que debe ser canalizado, para su solución o atención, a la autoridad competente, de acuerdo con la estructura institucional de las diferentes instancias. Es a eso a lo cual se tienen que referir en el orden de cosas que les atañe para poder atender y resolver asuntos.

Expresa, con respecto al Aula Extendida de Siquirres, que está es parte de la Sede del Caribe. No se trata de impedir que el estudiantado comunique a la Srta. Verónica Chinchilla sus inquietudes, sino de que los asuntos sean canalizados por medio de la Dirección de la Sede del Caribe, que tiene la competencia inmediata para atenderlos y solucionarlos.

Agrega que la comunicación en la UCR puede darse en todas las direcciones, pero tiene que haber una secuencia de trámites. Cuando se trata de problemas que deben resolverse, debe haber una secuencia de gestiones que respete la competencia de las diferentes instancias. No es burocracia, sino que son las competencias de las distintas instancias para solucionar lo que corresponda. Ejemplifica que es innecesario, incluso inútil, excepto para compartir una inquietud, el que una instancia universitaria realice una solicitud de un nuevo edificio al Consejo Universitario; se puede hacer para compartir una inquietud o una preocupación, nadie lo impide. El punto es que la atención del tema y la solución del problema le corresponde a la Administración. Eso es lo que la circular indica, sentido que contiene el inciso f).

Enfatiza que, con el fin de aclarar la circular, la Rectoría puede comunicar el acuerdo tomado el 8 de setiembre de 2004. Insiste en que no se trata de limitar la libertad de expresión que las personas tienen por derecho constitucional.

Recuerda que si se presentan conflictos de competencia entre el Consejo Universitario y la Rectoría, le corresponde a la Asamblea Colegiada Representativa hacer la distinción correspondiente de ámbitos de competencia.

Apunta que la comunidad universitaria tiene la obligación de aplicar, de responder, a los acuerdos del Consejo Universitario, pero son los acuerdos que toma este Órgano Colegiado dentro de su ámbito de competencia y no fuera. El *Estatuto Orgánico* establece que los acuerdos tomados por cualquier instancia universitaria que no se enmarquen dentro del *Estatuto Orgánico* tienen que ser desobedecidos.

Por otra parte, explica que el Aula de Siquirres corresponde a un convenio con la Municipalidad, que se comprometió a dar mantenimiento a las aulas. De manera que, según el Convenio, no le corresponde a la UCR hacerlo; no obstante, quien tiene la competencia inmediata para atender los asuntos; por ejemplo, de Vida Estudiantil o de la limpieza de las aulas, es el director de la Sede del Caribe. Nuevamente aparece el sentido de la canalización que estipula el *Estatuto Orgánico*. Si el director de la Sede del Caribe no informa al respecto a un vicerrector o al rector, difícilmente podrán estar enterados.

Informa que el alcalde de Siquirres se reunió con él en la Rectoría, la semana antepasada para comunicarle que la Municipalidad está imposibilitada para atender las obligaciones a las cuales se comprometió mediante el Convenio. Eso los coloca ante una situación muy difícil en tanto que les indica que la Municipalidad no puede atender el compromiso adquirido con el Aula Extendida de Siquirres. Por esa razón, se debe tomar una decisión institucional sobre el futuro de dicha Aula, conjuntamente con la Sede del Caribe, para definir si la asumen, si construyen, si compran un lugar o si se alquila. En todo caso, no pueden contar, según lo manifestado por el alcalde, con el apoyo de la Municipalidad.

Recuerda que el Aula en Siquirres fue abierta por solicitud de la Municipalidad; sin embargo, ahora se retiran del Convenio. Dice, en cuanto a la liquidación, que se debe actuar de acuerdo con el principio de legalidad y la norma; así se lo exige a la UCR. Si la Contraloría Universitaria considera que pueden proceder con flexibilidad, solicitaría, –incluso, ya lo ha pedido– que indique eso por escrito; de ser así, la Administración estaría facultada para actuar con flexibilidad; no obstante, a la fecha la Contraloría no lo ha dicho.

Finaliza diciendo que la Rectoría está en disposición de informar y aclarar a la comunidad universitaria el alcance de la circular, en el sentido del ámbito de competencia de los diferentes órganos universitarios.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Srta. Verónica Chinchilla.

LA SRTA VERÓNICA CHINCHILLA aclara, con respecto a la matrícula, que no ha dicho que todas las unidades académicas tengan mala voluntad; de hecho, cree que muchas tienen buena voluntad; no obstante, el proceso, por sí solo, las unidades académicas no lo realizan, sino que es la Federación de Estudiantes la que lleva a cabo el proceso de revisión para establecer el número de estudiantes para que se pueda hacer.

Aprovecha este espacio para comunicar la situación a la Administración, por ejemplo, en Económicas. Cantidad de profesores no quieren dar clases los miércoles porque ya se acostumbraron a no hacerlo; aunque hay aulas disponibles ese día, no hay docentes.

Conoce que las unidades académicas reciben los datos de la Oficina de Registro e Información y que, muchas veces, los esconden, pues aunque la Administración dice a las unidades académicas que habiliten todos los cupos disponibles para matrícula ordinaria, no lo hacen, sino que guardan unos cupos para abrirlos por inclusión. Eso sucede; lo ha informado a la Administración en las reuniones, preocupación que comparten tanto la Administración como la FEUCR.

Entiende que las unidades académicas tienen una responsabilidad, pero cuando los estudiantes llegan y firman, por ejemplo, la FEUCR les dice se requieren quince firmas para la apertura de un curso; los interesados llegan y firman. Lo que quiere decir es que las unidades académicas no llevan a cabo ese proceso, sino que es la FEUCR la que informa a los estudiantes que se presenten y firmen; asimismo, llenan las listas que son remitidas a la Vicerrectoría de Docencia para que sean habilitados los cupos. Desconoce si en el Área de Ciencias Básicas no sucede, pero sí sucede en otras, porque lo ha visto, lo ha hecho, y no se puede negar que eso exista.

Piensa que este es un espacio de información. Está convencida de que tener un cargo como el del rector posibilita muchas de las negociaciones; igualmente, que deben estar enterados de la necesidad que se tiene para comunicarse con las direcciones de las escuelas y para solventar esos problemas.

Comprende que muchas veces no se canaliza, por parte de los estudiantes y, a veces, cuando se hace, simplemente se ignora, porque sucede. En este caso, expresa una preocupación que no solo se trata de decirle a la Sede, sino también de informar al rector que hay problemáticas en la institucionalidad de la Administración, en el Aula de Siquirres; por lo tanto, espera que se puedan establecer canales de diálogo, porque así es, porque es el rector y porque tiene la potestad para hacerlo. Cuando se tratan temas, por ejemplo, como el Aula Extendida de Siquirres, confía en que la opción no sea cerrarla; le preocupa que eso pueda suceder.

Espera que en la negociación se busque una solución. El punto es que le está informando al rector de la UCR que hay problemas y que puede mediar en la resolución de conflictos, y no

simplemente expresar que eso sea canalizado por las unidades correspondientes. En ese sentido, es que se refiere a que hay burocracia. Comprende que hay un debido proceso y que la responsabilidad la tiene la Sede del Caribe; sin embargo, su responsabilidad política es informar en la sesión; la responsabilidad política del rector es ir a conversar y ver cómo se solventan esos problemas. Estima conveniente que haya personal permanente de Vida Estudiantil para dar acompañamiento en becas, matrícula, etc., a los estudiantes del Aula de Siquirres.

Entiende la preocupación del chofer que fue retirado a Guápiles y que no está en la Sede de Turrialba. En este caso, significa que hay un problema de plazas para cubrir las Sedes, de modo que es una problemática estructural. Cuestiones estructurales que tienen que ver con la Administración, con el Consejo Universitario y, específicamente, con la Rectoría su misión es informar. Le preocupa la liquidez del Fondo de Trabajo, pero se manifiesta todas esas problemáticas, es porque, muchas veces, las solventan los estudiantes. Cuestiona qué hacen; les cortan el presupuesto. Confía en que la Administración pueda cubrir las necesidades que los estudiantes están asumiendo; es decir, si se les va a cortar parte del fondo.

Espera que se reúnan con la Administración para dar a conocer cuál es la cantidad de estudiantes que solicitan beca. Se pregunta si no tienen dinero qué va a suceder; la Administración, ¿puede solventarlo? Esas son las cuestiones a las que desea llegar y lo expone porque es una preocupación válida.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Prof. Madeline Howard.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD estima que todos tienen claridad respecto a las funciones de la Rectoría, la Administración y el Consejo Universitario. Es evidente que no se pretende que el Órgano Colegiado sea coadministrador.

Explica que la circular R-3-2018, al no incluir un acuerdo previo del Consejo Universitario y al contener el artículo 35, pudo haber sido percibida como un establecimiento de poder, porque tienen que partir de que están en una posición distinta, al ser autoridades superiores que el resto de las autoridades universitarias; comienza con los vicerrectores y las vicerrectoras, puestos de designación; es decir, así como se designan, así se destituyen.

Argumenta que en el caso de las autoridades electas democráticamente por las asambleas de facultad o de escuela; incluso, en ciertos nombramientos que son hechos por el Consejo Universitario, deben ser realistas: la repartición de recursos en la Institución no es equitativa, es por negociación; entonces, qué decana, decano, director o directora en su sano juicio, va a querer oponerse a una directriz emitida por la Rectoría, donde, posteriormente, no le van a dar plazas ni le van a dar recursos para equipamiento. Apunta que hay distintas formas de presión y, como ella está en un puesto donde puede hablar por las mujeres y por las minorías que se tienen que callar, por estar, por esas circunstancias de la vida, en un puesto superior, donde no hay ni siquiera normativa para sancionarla, está diciendo la realidad de los juegos de poder que se están dando en la Institución.

Refiere que si el señor rector hubiera emitido esa circular aclarando los ámbitos de competencia, incluido que los miembros como Consejo Universitario pueden pedir la información que necesitan para realizar sus funciones, lo hubiera comprendido y lo hubiera visto con muy buenos ojos.

Relata que por esa circular está siendo obstaculizada para poder cumplir con sus funciones. No puede pedir información sobre el título de doctor honoris causa para el Dr. Joseph Stiglitz, debido a que se requiere una aclaración, porque, aparentemente, no fueron discutidos los atestados. Con esta circular no se siente en libertad de pedirla y, si se tramita por medio de la Rectoría, no va a dar tiempo de que salga.

Otra cuestión es que en la Comisión de Asuntos Estudiantiles están analizando la revisión integral del Reglamento de Estudio Independiente, pero no les responden los correos directamente la Vicerrectoría. Supone que es por el recordatorio al que hace referencia la circular. Le preocupa que no va a poder cumplir pronto y urgentemente con sus funciones por la apreciación que se dio.

Otro aspecto es que muchas personas sintieron, incluso le expresaron, que la circular era como una ley mordaza, que otra vez se quiere volver a la posición de dioses del Monte Olimpo, en el sentido de que los miembros no se dignan a hablar con el resto de las personas.

Se disculpa, pero a ella la eligió la comunidad y tiene una responsabilidad con su comunidad universitaria. Además, deben ser realistas; hay cantidad de formas de que la información les llegue; por medio de anónimos, correos electrónicos personales, etc. Asimismo, quizá muchas personas no van a finalizar los lazos afectivos y de amistad con los miembros del Consejo Universitario, pero pueden tener miedo de que el rector o alguien de la Administración los vea y piense que les están proporcionando información que contraviene lo señalado en la circular.

A su parecer, el Consejo Universitario y la comunidad universitaria estarían agradecidos si se hace la aclaración, con el fin de que brinden toda la información solicitada pronto y sin obstáculos, para que el Órgano Colegiado pueda llevar a cabo las funciones encomendadas.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Dr. Henning Jensen.

EL DR. HENNING JENSEN acoge la solicitud de aclarar la circular, tomando en cuenta, en toda su extensión, el acuerdo tomado en la sesión N.º 4912, ordinaria, celebrada el 8 de setiembre de 2004; es decir, tanto los considerandos como el acuerdo.

Refiere sobre lo apuntado por la Srta. Verónica Chinchilla, que no está en contra de que hayan visitado el Recinto de Guápiles y el Aula de Siquirres; tampoco, se opone a que la Srta. Chinchilla comunique las inquietudes que le plantean los y las estudiantes.

Explica que la Institución debe considerar la racionalidad de las inversiones y los mecanismos mediante los cuales brinda los diferentes servicios en distintos lugares del país. Relata que el Aula de Siquirres es un aula: nunca se pretendió ofrecer todos los servicios universitarios, pues no es un recinto ni una sede. Agrega que están ante problemas de naturaleza logística que deben resolver, porque la Universidad no puede desatender las necesidades de ninguno de los estudiantes o de los funcionarios.

No se trata de minimizar la importancia del Aula porque sea tan solo un aula, pero, en coordinación con la Dirección de la Sede del Caribe, a la cual pertenece, deben tomar las medidas correspondientes para que en el futuro puedan mantenerse; no obstante, tendría que ser en otro local.

Indica que la Administración no ha encontrado otra ubicación; es decir, un espacio físico no se encuentra de la noche a la mañana. Reitera que el alcalde, hace dos semanas, le expresó que la Municipalidad no puede cumplir con el compromiso adquirido, con el Convenio establecido entre la Municipalidad y la UCR.

Por otro lado, la UCR debe planificar adecuadamente las decisiones y las acciones. Si bien es cierto para la apertura del Aula de Siquirres se firmó el Convenio, eso se dio sin ninguna previsión ni planificación de mediano o largo plazo; de hecho, recién entró a ocupar la Rectoría.

Añade que el alcalde le comunicó cuál considera es la oferta académica que se debe impartir en Siquirres, dado que la que se ofrece es lo que requiere la zona. Por esa razón, convino con el

alcalde en coordinar las futuras acciones y la presencia de la UCR en Siquirres. Fueron ofrecidos otros locales, otra planta física; incluso, un lote para construir; sin embargo, ninguna de las opciones puede resolverse de manera inmediata.

Enfatiza que la coordinación que la Srta. Verónica Chinchilla solicita y exige, con toda razón, existe; se da el diálogo y la negociación. A lo largo de los casi seis años en los que ha ejercido la Rectoría, la demanda insatisfecha, todos los semestres ha sido asumida mediante la negociación entre directores o decanos, la Vicerrectoría de Docencia y la FEUCR. Ningún año se ha tomado una acción unilateral, siempre ha existido una coordinación.

Confirma a la Srta. Verónica Chinchilla que existe el proceso de negociación y de diálogo donde la participación de la FEUCR siempre ha sido muy útil y efectiva, pero no se da de manera unilateral.

Refiere que en las palabras de la Srta. Verónica Chinchilla da la impresión de que la Administración Superior o las escuelas no escuchan la opinión del estudiantado. En lo personal, lo interpretó de esa manera; de no ser así, se disculpa y hace la corrección en su entendimiento. Repite que la negociación siempre se ha dado.

Insiste en que deben actuar acorde con la norma y, si esta posibilita que la Administración realice adelantos para el fondo de la FEUCR; no tiene problema con hacerlo; el punto es que la normativa no lo faculta para eso. No es un tema de burocracia, sino que es un asunto de que, como rector o como miembros de la Administración Superior, pueden exponerse a cometer una falta por la cual tendrían que responder. Conoce la situación difícil en que se encuentran, pues están ante el inicio de clases y la Semana Universitaria y la FEUCR no tiene fondos para eso.

Recuerda que hace unas semanas comunicó a la Srta. Verónica Chinchilla la importancia de coordinar con la Vicerrectoría de Administración, que está enterada de la situación, para encontrar una vía de solución, la cual tiene que ser dentro del marco de las normas.

Agrega que lo mismo sucede con lo mencionado por la M.Sc. Patricia Villalobos, de sacar a concurso plazas, porque, si la normativa no permite sacar a concurso plazas de carreras desconcentradas, la Administración no puede hacerlo, excepto que sea modificada, lo cual se puede hacer, pero la Administración debe basarse en la norma establecida.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA reitera la solicitud exteriorizada respecto a la necesidad de revisar los alcances del inciso f), del artículo 40. Informa que la revisión somera realizada en este momento de los diferentes acuerdos e interpretaciones presentadas, desde hace ya varios años, sobre el alcance y las competencias de la Administración activa, en referencia al inciso f), del artículo 40 del *Estatuto Orgánico*, apunta a la necesidad imperiosa de que la revisión se realice a la luz de todas las implicaciones dentro de la normativa universitaria.

Considera que la revisión debe estar a cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico. Apela al derecho de iniciativa que posee como miembro de este Órgano Colegiado para presentar al Dr. Rodrigo Carboni una propuesta y hacer efectiva esta petición para iniciar este proceso.

Estima que la discusión ha sido muy enriquecedora para todos. Piensa que van a reflexionar si es necesaria la vigilancia de parte de todos los miembros del Consejo Universitario en este tipo de asuntos, así como que permanezca esa labor de fiscalización, tal y como está estipulada en el *Estatuto Orgánico*, que no solo es conveniente, sino, también, necesaria.

La alusión a un centralismo por parte de la Administración activa la encuentra con alcances parciales. Cree que a la luz de lo que Vladimir Lenin pregonaba hace más de un siglo, podrían

hablar hasta de centralismo democrático en la estructura en una organización política. Igualmente, es cierto que es necesario que, si bien la Administración necesita estar facultada para poder tomar las decisiones que emanen de su máximo jerarca o director, también es real la fiscalización este brazo importante, como lo es el Consejo Universitario, como órgano superior al rector; también a esa Administración activa es absolutamente necesario. Es aquí donde, precisamente, pueden traer a colación todos los diferentes aspectos que les preocupan, dependiendo de dónde vienen, sean estudiantes o sean representantes de un área u otra dentro de la Universidad.

A su parecer, es conveniente y necesario que esas observaciones se expresen y que permitan no solo a esta Administración, sino a todas las anteriores y las futuras, escuchar y tener un pulso, pero que no puede percibir, por medio de sus tareas y sus mecanismos de trabajo, que se hacen absolutamente necesarios en una organización como la que desean tener, como la que han heredado y como la que van a heredar a los que sigan después de que concluyan sus funciones, es una Institución democrática, con tareas sustantivas, claramente definidas, y que necesita de este tipo de revisiones.

Destaca la importancia de mantener esa claridad desde siempre, que no piensen que en este entorno del Consejo Universitario hay algo más que inter pares por decisiones que se deben tomar, que son de carácter administrativo como las que le corresponden al director.

Refiere que en este entorno están todos actuando al mismo nivel, no importa cuál sea su origen; piensa que es absolutamente necesario recordarlo siempre. Lo cita, porque opina que es positivo que se exteriorice ese pensamiento, ya que todos, en plenario, son iguales para traer a colación, con la mejor intención del mundo y con el interés de la Universidad únicamente, y la continuación de las tareas que han realizado.

Cuando se habla, por ejemplo, de haber heredado un acuerdo de un aula extendida, etc., pues de la misma manera cada una de las personas que fueron elegidas como miembros del Consejo Universitario, heredó lo que este Consejo Universitario hizo en el pasado. Hoy se hizo alusión de un acuerdo tomado en el año 2004 y ahora tienen que asumirlo como parte de una tarea administrativa del Consejo Universitario que debe ofrecer siempre continuidad. Hay continuidad en la función pública y este Órgano Colegiado debe ejercerla.

De manera que deben actuar de acuerdo con lo que les exija esa continuidad. Por eso, presenta su solicitud sobre el inciso f), del artículo 40, para que sea enviado a la Comisión de Estatuto Orgánico para su revisión integral.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara al Ph.D. Guillermo Santana que el procedimiento es que presente una propuesta de miembro.

Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que su consulta era respecto a cómo iba a ser lo de la moción. Ahora entiende que lo que se va a hacer es una propuesta de miembro.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA manifiesta que fueron malinterpretadas sus palabras; no es la primera vez que sucede y tiene que aclarar.

Refiere que los están desfinanciando y al hacerlo los están paralizando presupuestariamente. Aclara, con respecto a la matrícula, en que quería destacar la importancia que tiene la FEUCR en los procesos de negociación.

En ningún momento dijo que la Vicerrectoría, lo que expresó fue que la FEUCR presenta a las escuelas y tienen discusiones y negociaciones con la Vicerrectoría de Docencia. Eso es algo que debía aclarar, porque hay miembros que consideran que no es importante la labor en matrícula, como lo manifestó el Dr. Rodrigo Carboni.

Resalta la importancia en estos niveles del funcionamiento del movimiento estudiantil. A su parecer, es un comportamiento errado hablar de un cogobierno, dado que están celebrando los cien años del Tratado de Córdoba, que constituye uno de los avances relevantes, conjuntamente con la autonomía del movimiento que se dio en aquel momento; por lo tanto, una parálisis financiera de la FEUCR, aspectos como la negociación de matrícula que ha sido fundamental la participación de la FEUCR, y se iba a ver perjudicada.

EL DR. RODRIGO CARBONI dice que con esto se concluye la presentación de los informes de miembros.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Dr. Henning Jensen.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al M.Sc. Miguel Casafont.

****A las diez horas y diecisiete minutos, sale el Dr. Henning Jensen.****

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expone la solicitud de apoyo financiero de **Dr. Henning Jensen Pennington**.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión la solicitud de apoyo financiero. No hay observaciones. Al no haber observaciones, somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

Seguidamente, somete a votación declarar acuerdo firme la ratificación de la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, M.Sc. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación: Dr. Henning Jensen,

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros aportes	Presupuesto de la Universidad
HENNING JENSEN PENNINGTON, RECTORÍA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA RECTOR	BOGOTÁ COLOMBIA	ACTIVIDAD: Del 22 al 23 marzo de 2018 ITINERARIO: Del 21 al 24 de mar- zo de 2018 PERMISO: Del 21 al 24 de mar- zo de 2018	Pontificia Universidad Javeriana Pasaje Aéreo \$756.03 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$289.00 Total otros apor- tes: \$1,045.03	Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$206.08 Total aprobado \$206.08
Actividad en la que participará: Conferencia sobre Los Retos y Desafíos de la Universidad de hoy.					
Organiza: Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá.					
Justificación: Para nuestra institución es importante su participación porque crecen los convenios para la movilidad académica, reflexionar sobre el quehacer universitario, su importancia con la sociedad.					
Tipos de Participación: Presentará una ponencia titulada: Los Retos y Desafíos de la Universidad de Costa Rica.					
Viajes Anteriores:					
Destino	Actividad			Fechas	Sesión
La Habana	Congreso Internacional de Educación Superior, Universidad 2018			12/03/2018 al 16/03/2018	6155

ACUERDO FIRME.

******A las diez horas y veintiún minutos, el Consejo Universitario hace un receso.**

*A las diez horas y cuarenta y un minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Rodrigo Carboni. *****

ARTÍCULO 4

La Comisión de Asuntos Estudiantiles presenta el dictamen CAE-DIC-17-006, en torno a la solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1. del III Eje. Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, las Políticas Institucionales 2016-2020.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD dice que no hay término que no se cumpla y en el Consejo Universitario está aprendiendo a tener paciencia.

Agradece a la Licda. Marjorie Chavarría, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Agrega que el dictamen fue firmado por la totalidad de los integrantes de la Comisión de Asuntos Estudiantiles; en ese entonces, el Dr. Jorge Murillo Medrano, la Srta. Iris Navarro Santana, la Srta. Verónica Chinchilla, la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero y el Dr. Rodrigo Carboni (coordinador).

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5885, artículo 6¹, punto 4), del 24 de marzo de 2015, cuando analizó los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, acordó:

(...)

4. Trasladar a la Comisión de Política Académica:

a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020 (CPA-P-15-002, del 27 de abril de 2015).

2. En atención al acuerdo anterior, la Dirección del Consejo Universitario traslada a la Comisión de Política Académica, de aquel entonces, el siguiente pase:

a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020. (CPA-P-15-002, del 27 de abril de 2015).

3. En la sesión N.º 5944, artículo 3, punto 1, del 27 de octubre de 2015, el Consejo Universitario acordó establecer las siguientes comisiones permanentes a partir del 1.º de noviembre de 2015:

1. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios
2. Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional
3. Comisión de Estatuto Orgánico
4. Comisión de Asuntos Jurídicos
5. Comisión de Docencia y Posgrado
6. Comisión de Investigación y Acción Social
7. Comisión de Asuntos Estudiantiles
8. Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

4. En esta misma sesión se acordó, también, trasladar a la Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) el pase **CPA-P-15-002**, del 27 de abril de 2015: *a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020.*

1 En el acuerdo firme se hace referencia al artículo 6, lo correcto es artículo 7.

5. En la sesión N.º 6036, artículo 5, del 20 de octubre de 2016, se acordó nombrar como coordinador de la Comisión de Asuntos Estudiantiles al Dr. Rodrigo Carboni Méndez, y como miembros integrantes de la Comisión al Dr. Jorge Murillo Medrano; a la Srta. Silvia Elena Rojas Campos; al Sr. Vladimir Sagot Muñoz; y a la M.Sc. Ruth De la Asunción Romero como representante del rector.
6. La representación estudiantil del periodo 2015-2016 concluyó sus funciones el 30 de noviembre de 2016. Según resolución del Tribunal Electoral Estudiantil Universitario (RES-TEEU-017-2016, del 18 de noviembre de 2016) las personas representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario durante el periodo 2016-2017, son la Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes y la Srta. Iris Karina Navarro Santana, quienes se integrarán a las comisiones permanentes de este Órgano Colegiado.
7. En la sesión N.º 6049, artículo 3, del 6 de diciembre de 2016, se acordó integrar a la Srta. Hazel Verónica Chinchilla Barrantes y la Srta. Iris Karina Navarro Santana, a la Comisión de Asuntos Estudiantiles.
8. La Comisión de Asuntos Estudiantiles invitó a la Dra. Vanessa Smith Castro, directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, para que se refiriera acerca de la condición de elegible y el tiempo de duración de la nota de admisión para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica.
9. La Comisión de Asuntos Estudiantiles acordó solicitar el criterio del Instituto de Investigaciones Psicológicas con respecto a la condición de estudiante elegible (CU-851-2017, del 27 de junio de 2017).
10. La Dra. Vanessa Smith Castro, directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas, y el Dr. Guarner Rojas Rojas, coordinador académico del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, por medio del oficio IIP-PPPAA-89-2017, del 12 de julio de 2017, enviaron su criterio.

ANÁLISIS

Origen del caso

La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de la Políticas Institucionales 2016-2020, se origina en un acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en la sesión N.º 5885, artículo 6², a raíz del análisis que efectúa el Consejo Universitario de los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020 (CPA-DIC-15-002, del 27 de abril de 2015).

Políticas Institucionales de la Universidad de Costa Rica 2016-2020

Política 3.1. Accesibilidad y Admisión

3.1.1. Realizará una modificación integral del proceso de admisión, que contemple al menos los siguientes aspectos:

- a) La pertinencia de la prueba de aptitud académica de admisión para ingreso a carrera.
- b) Los criterios en la ponderación asignada al promedio de las notas del cuarto ciclo de educación diversificada y al puntaje en la Prueba de Aptitud Académica (PAA).
- c) Una mejora de los mecanismos para que garanticen una mayor inclusividad y representatividad en el ingreso de estudiantes provenientes de todos los sectores socioeconómicos, étnico-culturales y áreas geográficas del país.
- d) Los procedimientos y criterios para ingreso y traslado de carrera.

3.1.2. Fortalecerá los procesos institucionales para que la población candidata a ingresar en la Institución reciba, de manera inclusiva y accesible, orientación e informaciones ágiles y eficaces sobre trámites de ingreso, oportunidades educativas y servicios estudiantiles.

3.1.3. Reformará los procedimientos administrativos y los sistemas informáticos que sean necesarios tanto para que se aprovechen los cupos sobrantes por carrera, como para que se garantice que los cupos no consolidados por ingreso a carrera sean reasignados de manera efectiva a la población elegible que no logró ingresar a la carrera de su preferencia

2 En el acuerdo firme se hace referencia al artículo 6, lo correcto es artículo 7.

y que cumpla con los requisitos correspondientes

Para el análisis concreto de este caso, se considera que es la política 3.1.1, inciso d), la que presenta un marco referencial para modificar el artículo 26, del Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica, específicamente en el tiempo que se le otorga a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible.

Análisis de la Comisión de Asuntos Estudiantiles

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD informa que realizó un resumen de consideraciones importantes en el análisis.

Continúa con la lectura.

La Comisión de Asuntos Estudiantiles (CAE) se reunió en varias ocasiones para analizar el mandato del Consejo Universitario y contó con la participación de diferentes miembros de la comunidad universitaria, a saber:

- El M.B.A. José Rivera, jefe de la Oficina de Registro e Información, fue invitado a la Comisión de Asuntos Estudiantiles y expuso acerca del tema en análisis.
- La Dra. Vanessa Smith Castro, directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), quien se refirió acerca de la condición de elegible y el tiempo de duración de la nota de admisión para el ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica.
- La Dra. Vanessa Smith Castro, en sus intervenciones, hizo referencia a diferentes documentos que, desde el año 2004, han sido remitidos al Consejo Universitario sobre este tema y que se repasan a continuación:

A) Mediante oficio IIP-720-04 del 12 de noviembre del 2004, el Dr. Domingo Campos Ramírez (entonces director del IIP) presentó a la Comisión de Política Académica para el estudio del caso el *Plan de acción para la revisión y replanteamiento integral de los mecanismos vigentes para la admisión e ingreso a carrera en la Universidad de Costa Rica (CU-P-05-04)*, el cual consiste en una serie de propuestas del equipo técnico investigador de la PAA, dentro de las que destaca la propuesta para establecer que el promedio de admisión solo sea válido en el año en que el estudiante realiza la PAA-UCR:

En primer lugar, se debe tener presente que el Promedio de Admisión refiere a un procedimiento para la admisión general a la Universidad de Costa Rica, se adhiere a un modelo clásico de procedimientos de selección, siguiendo un lógica simple; a saber, se seleccionan aquellos examinados con los puntajes de admisión más altos, ordenados de mayor a menor, hasta llenar los cupos disponibles.

De esta manera, la interpretación del Promedio de Admisión se basa en la posición relativa que ocupa el puntaje del estudiante en relación con los demás examinados; es decir, la interpretación se realiza siguiendo un modelo con referencia a normas. En este tipo de esquema, los puntajes absolutos (expresados, por ejemplo, como porcentaje de respuestas correctas) no se interpretan en términos de qué puede o no lograr el examinado- en cuanto a ciertas tareas o contenidos específicos (como sí es usual en el caso de pruebas para evaluar contenidos u objetivos de aprendizaje generados en ambiente de aula). Por su parte, en esta última situación el modelo para la interpretación de los puntajes es referido a criterios. En el modelo de norma, los puntajes absolutos, por sí mismos, carecen de significado. Adquieren significado en el momento en que se comparan con los puntajes del resto de los examinados.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD señala que el párrafo anterior deja claro que únicamente es válido hacer interpretaciones y comparaciones entre puntajes de individuos que pertenecen al mismo grupo de referencia, o sea, en un mismo año; en el caso en discusión, esos grupos de referencia están compuestos por el conjunto de examinados que aplican la Prueba de Aptitud Académica cada año.

Continúa con la exposición.

De esta forma, por ejemplo, decir que Sandra, una examinada ficticia, tiene un 625 como un Promedio de Admisión no arroja mucha información, hasta que se dice, como se compara este resultado con los demás. Esto implica decir, por ejemplo, que el Promedio de Admisión de Sandra está por encima del 70% de los examinados y, decir, además, cuántos son estos examinados. En el modelo de normas aplicado a procesos de selección, interesa ordenar a los examinados con el propósito de seleccionar a los mejores puntuaciones, o sea, lo que importa es la posición relativa de cada uno. El valor de un puntaje específico no puede interpretarse, a menos que se sepa cuál es la posición relativa que éste ocupa con relación al resto del grupo. Por ello, suele ser común que las interpretaciones bajo este modelo se realicen utilizando percentiles.

Es evidente entonces que en esta interpretación de normas es fundamental el grupo de referencia. Por lo anterior, es válido hacer interpretaciones y comparaciones entre puntajes únicamente para individuos que pertenecen al mismo grupo de referencia (Kolen & Brennan, 2004). En nuestro caso, estos grupos de referencia vienen compuestos por el conjunto de examinados que aplican la PAA cada año.

En el caso específico del Promedio de Admisión, se aplica una estandarización para que los puntajes de la escala 0-100 sea equivalentes a una escala con rango 200-800. La distribución de los puntajes suele ser diferente año con año. Para una aplicación particular la media del Promedio de Admisión podría ser, por ejemplo, 62,5, mientras que al año siguiente podría ser, 66,4. De cualquier manera, la estandarización, al aplicarse en cada grupo, produce que dos personas con el mismo puntaje absoluto en dos años de aplicación diferentes, puedan ocupar posiciones relativas diferentes en su grupo. Por ejemplo, dos personas con el mismo puntaje absoluto de 62,5 podrán ubicarse en percentiles diferentes en su grupo de referencia. Podría ser que el puntaje de la primera fuera superior al 53% de los examinados en su grupo de referencia. Por esta razón no es correcto comparar directamente puntajes derivados de diferentes grupos de referencia.

Por lo anterior, y en aras de garantizar equidad en el uso del Promedio de Admisión, el Equipo Técnico de Investigación de la PAA recomienda que a partir del año 2005, el Promedio de Admisión sólo sea válido para el año en que el estudiante presenta la PAA (...).

B) Mediante oficio IIP-A-CA-012-2013, con fecha 9 de mayo del 2013, el Dr. Rolando Pérez Sánchez y el M.Sc. Luis Rojas Torres (entonces director del IIP y coordinador académico de la PAA, respectivamente) remiten a la Vicerrectoría de Docencia, para su respectivo estudio, un repaso de las propuestas anteriormente descritas, puntualizando con ejemplos concretos las razones por las cuales el promedio de admisión debe considerarse solo para el proceso de admisión del año en que el estudiantado realiza la prueba:

(...)

d. El promedio de admisión debe valer por un único año.

La naturaleza en cuanto la obtención del Promedio de Admisión, impide que sea un promedio comparable de un año a otro, la comparación de puntajes es únicamente válida para aspirantes que formen parte de la población de un mismo año de la Prueba de Aptitud Académica.

A manera de ejemplo, el aspirante que obtuvo un 800 en el Promedio de Admisión para el año 2009, obtuvo un puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de 97.6111 y un promedio de notas de Educación Diversificada de 98. No obstante, ese mismo promedio de 800 presentó indicadores distintos el puntaje en la Prueba de Aptitud Académica y del promedio de notas de Educación Diversificada para los años 2010 y 2011. Para el 2010, el aspirante que obtuvo un 800 en el Promedio de Admisión obtuvo un puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de 97.9730 y un promedio de notas de Educación Diversificada de 100. Mientras que para el 2011, el aspirante que obtuvo un 800 en el Promedio de Admisión tuvo un puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de 98.5715.

El aspirante que obtuvo un 442.5 en el Promedio de Admisión para el año 2009, obtuvo un puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de 58.4722 y un promedio de notas de Educación Diversificada de 85.

(...) Para el 2010, el aspirante que obtuvo un 442.5 en el Promedio de Admisión tuvo un puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de 57.7703 y un promedio de notas de Educación Diversificada de 75. Mientras que para el 2011, el aspirante que obtuvo un 442.5 en el Promedio de Admisión tuvo un puntaje en la Prueba de Aptitud Académica de 59.0007.

Una persona que en el 2010 aplicó la Prueba de Aptitud Académica y obtuvo un Promedio de Admisión de 442.5 se ubicó en orden descendente entre las posiciones 21258 – 21293, mientras que una persona que aplicó

la Prueba de Aptitud Académica en el 2009 y que obtuvo un Promedio de Admisión de 442.5 se ubicó en orden descendente entre las posiciones 19099 – 19110.

En el caso anterior, notoriamente se puede concluir que una persona con un Promedio de Admisión de 442.5 tiene mayor probabilidad de ingreso a la Universidad si concursa para el año 2009 que si concursa para el año 2010. En el año 2009 una persona con un 442.5 presenta una posición relativa superior a la que presentaría para concursar por un cupo en el 2010.

C) Mediante oficio IIP-D-008-387-2014, con fecha 26 de agosto 2014, y en respuesta al oficio CPA -CU-14-011, la Dra. Vanessa Smith Castro, directora del IIP, remite a los dos oficios anteriormente citados y recalca en su punto C que el promedio de admisión debe valer por un único año.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD recuerda que la nota de corte que actualmente está vigente es de 442, establecida en 1997, la cual equivale a un puntaje de 60 en la escala de 0 a 100, y se establece como un punto de equivalencia, considerándose, en ese entonces, que 60 era la nota mínima de promoción en educación secundaria.

Agrega que al grupo de examinados con puntuaciones superiores al 442, se les denomina elegibles y podría concluirse que este valor funciona, únicamente, para identificar al grupo que definitivamente no tiene opción de ingreso.

Continúa con la exposición del dictamen.

Posteriormente, y con el fin de contar con mayor criterio, la Comisión de Asuntos Estudiantiles acordó solicitar el criterio del Instituto de Investigaciones Psicológicas con respecto a la condición de estudiante elegible (CU-851-2017, del 27 de junio de 2017).

Por lo anterior, la Dra. Vanessa Smith Castro y el Dr. Guarner Rojas Rojas (directora del Instituto de Investigaciones Psicológicas y coordinador académico del Programa Permanente de la Prueba de Aptitud Académica, respectivamente) por medio del oficio IIIP-PPPA-89-2017, del 12 de julio de 2017, enviaron el siguiente criterio:

(...)

Modelo de admisión

El modelo para la interpretación de los promedios de admisión se trata de un procedimiento para ingreso general a la Universidad, la selección se basa en la posición relativa que ocupa el desempeño de un individuo particular en relación con el desempeño de los demás que han concursado. Esto significa que la interpretación se realiza siguiendo un modelo con referencia a normas (Gronlund & Linn, 1990, Tindal & Haladyna, 2002). Las personas con las puntuaciones más altas tienen la mayor probabilidad de cursar con éxito los estudios a nivel superior. En este modelo el promedio de admisión debe valer por un único año. La naturaleza en cuanto a la obtención del Promedio de Admisión, impide que sea un promedio comparable de un año a otro, la comparación de puntajes es únicamente válida para aspirantes que formen parte de la población de un mismo año de la Prueba de Aptitud Académica. A continuación se presenta un resumen de las características principales de una prueba referida a normas.

<u><i>Dimensión</i></u>	<u><i>Prueba referida a normas</i></u>
<i>Propósito</i>	<i>Clasificar cada aspirante a la Universidad con respecto a las puntuaciones de los otros aspirantes en habilidades generales de razonamiento.</i>
<i>Características de los ítems</i>	<i>Los ítems se seleccionan para distinguir aspirantes con niveles altos y bajos en habilidades generales de razonamiento.</i>
<i>Interpretación de la puntuación</i>	<i>Cada aspirante se compara con el grupo de candidatos que realiza la Prueba el mismo año. La nota se entrega a los candidatos en una escala de 200 a 800.</i>

(...)

Es importante indicar que la nota de corte actualmente en vigencia (442), fue establecida en 1997, basándose en el puntaje equivalente a 60 en la escala 0-100.

Este valor se estableció como punto de equivalencia considerándose que, en ese entonces, 60 era la nota mínima de promoción en la educación secundaria. Al grupo de examinados con puntuaciones superiores al 442 se les denomina “elegibles”. Podría concluirse que este valor funciona únicamente para identificar al grupo que definitivamente no tiene opción de ingreso.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD menciona que para ingresar a una carrera de grado en la Universidad de Costa Rica (UCR) se debe tomar una prueba estandarizada de admisión y así concursar por un cupo en alguna de las carreras. El proceso de ingreso a la UCR es altamente competitivo.

Montero y colaboradores estudiaron el efecto de una capacitación sobre los puntajes de la prueba de admisión de la Universidad de Costa Rica (2014), encontrando que es significativo y de 3.5 puntos porcentuales. Estimaron el efecto utilizando un modelo bayesiano de regresión multinivel.

La intervención consistió de 5 sesiones de capacitación de 3 horas, utilizando como guía un manual desarrollado por una experta pedagoga, con enfoque constructivista.

Diversos estudios afirman que factores relacionados con la situación operativa del examen permiten generar mejoras en los puntajes. Tales factores incluyen manejo de la ansiedad y del tiempo, la repetición, el conocimiento del contexto, familiaridad con la tarea, la práctica, así como el uso deliberado de estrategias autorregulatorias y meta- cognitivas.

En la repetición de exámenes, la tendencia es que se mejore la nota inicial. Cuanto más baja la nota inicial, mayor tiende a ser el cambio. Son múltiples los factores que median en la magnitud y cambio del puntaje, excepto que la persona al ingresar haya tenido una nota muy alta, estos casos tienden a desmejorar. Es importante tener claro que la tendencia no se aplica a todos los casos.

Sobre una consulta que se hizo a estudiantes que fueron admitidos a carrera en la Sede Rodrigo Facio, y no consolidaron matrícula en el I ciclo de 2008 y el I ciclo de 2009, se pudo ver que el promedio de cupos no consolidados en el periodo del 2008 al 2016 fue de 1,475.

CUADRO No.2
PROCESO DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO
PERÍODO 2009-2017

Asignación	Año de ingreso									
	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017 (*)
Capacidad Ofrecida	7.660	7.834	8.099	8.120	8.143	8.147	8.132	8.754	9.024	9.542
Cupos Asignados/Estudiantes Admitidos	7.221	7.046	7.115	7.458	7.495	7.839	7.894	8.343	8.383	9.027
Cupos Sobrantes	439	788	984	662	648	308	238	411	641	515
Cupos no consolidados	1.225	1.195	1.167	1.239	1.580	1.696	1.588	1.774	1.815	N.D.

Oficina de Registro e Información, 03 de mayo 2017

(*) La población admitida tiene la posibilidad de consolidar su ingreso en el primer o segundo ciclo lectivo.

Promedio de cupos no consolidados (2008-2016): 1475

Por otra parte, se hizo una consulta a estudiantes que fueron admitidos a carrera en el 2008 y 2009 en la Sede Rodrigo Facio y no consolidaron matrícula en el I ciclo del 2008 y I ciclo del 2009.

**CONSULTA A ESTUDIANTES QUE FUERON ADMITIDOS A CARRERA EN EL
2008 Y 2009 EN LA SEDE RODRIGO FACIO Y NO CONSOLIDARON MATRÍCULA
EN EL I CICLO DEL 2008 Y I CICLO DEL 2009**

OFICINA DE ORIENTACIÓN, Mayo, 2010



CUADRO No.2

DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS QUE NO CONSOLIDARON MATRÍCULA, SEGÚN INDICAN SI SE ENTERARON O NO QUE FUERON ADMITIDOS A CARRERA. SEDE RODRIGO FACIO, I CICLO 2008 Y 2009

Área	% localizado		Sí se enteraron				No se enteraron				NR	
	2008	2009	2008		2009		2008		2009		2008	2009
	%	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	No.
Ciencias Básicas	69,6	72,0	58	93,5	70	97,2	4	6,4	2	2,9	0	
Ciencias Salud	87,1	89,3	55	90,1	67	100,0	6	9,8		0,0	0	
C. Agroalimentarias	100	72,5	40	86,9	34	91,9	6	13,0	3	8,8	0	
Artes y Letras	77,3	74,8	83	90,2	76	95,0	9	10,1	3	3,9	0	1
Ingeniería	89,4	66,4	108	90,7	80	92,0	11	9,2	4	5,0	0	3
Ciencias Sociales	99,4	73,6	353	90,5	283	96,6	37	9,4	10	3,5	0	
Total	90,7	73,8	697	90,2	610	95,9	73	9,4	22	3,6	2	4

Según los datos anteriores más del 90% de las personas que no consolidaron matrícula, se enteraron de que fueron admitidos a carrera.

CUADRO No.4
DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS QUE NO CONSOLIDARON
MATRÍCULA, SEGÚN INDICAN SI SOLICITARON O NO BECA. SEDE RODRIGO FACIO
I CICLO 2008 Y 2009

Área	% localizado		Si solicitó beca				No solicitó beca				No recuerda			
	2008	2009	2008		2009		2008		2009		2008		2009	
	%	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Ciencias Básicas	69,6	72,0	24	38,7	19	26,4	37	59,7	46	63,9	1	1,6	7	9,7
Ciencias Salud	87,1	89,3	16	26,2	8	11,9	43	70,5	58	86,6	2	3,3	1	1,5
C. Agroalimentarias	100	72,5	20	43,5	5	13,5	25	54,3	32	86,5	1	2,2	0	0,0
Artes y Letras	77,3	74,8	26	28,2	11	13,8	65	70,6	63	78,8	1	1,6	6	7,5
Ingeniería	89,4	66,4	39	32,8	4	4,6	79	66,4	76	87,4	1	0,8	7	8,0
Ciencias Sociales	99,4	73,6	138	35,2	42	14,3	242	61,7	234	79,9	12	3,0	3	1,0
Total	90,7	73,8	263	34,0	89	14,0	491	63,6	509	80,0	18	2,3	24	3,8

Del cuadro anterior se puede deducir que en el 2008 el 34% hizo solicitud de beca y en el 2009 el 63,6% no solicitó beca. Por otra parte, en el 2009 disminuyó, en un 14%, el porcentaje de personas que habían solicitado beca, y los que solicitaron se incrementó a un 80%.

CUADRO No.3
DISTRIBUCIÓN ESTUDIANTES ENCUESTADOS QUE NO CONSOLIDARON MATRÍCULA, SEGÚN ORDEN
SOLICITADO PARA LA CARRERA EMPADRONADA. SEDE RODRIGO FACIO,
I CICLO 2008 Y 2009

Área	% localizado		Primera opción				Segunda opción				No recuerda	
	2008	2009	2008		2009		2008		2009		2008	2009
	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	No.
Ciencias Básicas	69,6	72,0	25	40,3	23	31,9	31	50,0	42	58,3	6	7
Ciencias Salud	87,1	89,3	27	44,3	20	29,9	33	54,1	46	68,7	1	1
C. Agroalimentarias	100,0	72,5	16	34,8	19	51,4	25	54,3	16	43,2	5	
Artes y Letras	77,3	74,8	31	33,6	33	41,3	53	57,6	40	50,0	8	7
Ingeniería	89,4	66,4	62	52,1	39	44,8	49	41,2	43	49,4	8	5
Ciencias Sociales	99,4	73,6	160	40,8	135	46,1	197	50,2	132	45,1	10	16
Total	90,7	73,8	321	41,6	269	42,3	388	50,3	319	50,2	63	36

Además se puede observar que en el 2008 el 41,6% no consolidó matrícula, había sido admitido en la primera opción y el 50,3% no consolidó matrícula, habiendo sido admitido en la segunda opción. Los valores son similares para el 2009.

El estudio muestra que no consolidaron matrícula porque:

1. Se fue a otra Universidad:

- 2008 72,5%
- 2009 53,7%

2. No quedó en la carrera deseada y perdió interés:

- 2008 37,3%
- 2009 37,5,7%

3. Por situación socioeconómica:

- 2008 11,6%
- 2009 6,7%

4. Comenzó a trabajar:

- 2008 9,6%
- 2009 7,9%

CUADRO No.6
DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS QUE NO CONSOLIDARON MATRÍCULA, SEGÚN INDICAN
SI VAN O NO A REPETIR LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA, SEDE RODRIGO FACIO,
I CICLO 2008 Y 2009

Área	% localizado		Repiten 2008		Repiten 2009		No Repiten 2008		No repiten 2009		
	Año	2008	2009	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
Ciencias Básicas		69,6	72,0	12	19,4	15	20,8	50	80,6	57	79,2
Ciencias Salud		87,1	89,3	10	16,4	26	38,8	51	83,6	39	58,2
C. Agroalimentarias		100,0	72,5	7	15,2	5	13,5	39	84,8	32	86,5
Artes y Letras		77,3	74,8	10	10,8	13	16,3	82	89,1	67	83,8
Ingeniería		89,4	66,4	16	13,4	13	14,9	103	86,6	70	80,5
Ciencias Sociales		99,4	73,6	53	13,5	47	16,0	339	86,4	242	82,6
Total		90,7	73,8	108	27,5	119	18,7	664	86,0	507	79,7

En el cuadro anterior se puede observar que, en el 2008, solamente un 27,5%, y en el 2009 un 18,7% repitió la Prueba de Aptitud Académica.

Indica que son datos importantes porque muestran que el porcentaje de estudiantes que se verá afectado por el acuerdo propuesto no es, en términos generales, una población vulnerable socioeconómicamente.

Continúa con la exposición.

Es importante indicar que la condición de elegible no afecta el principio de igualdad en las probabilidades de ingreso de la población estudiantil, en el primer año que realizó la PAA, por la posición de cada estudiante elegible respecto del grupo examinado. Por cuanto, tal y como lo ha señalado el IIP, el procedimiento de selección a la Universidad de Costa Rica sigue la lógica de seleccionar a aquellos examinados con los puntajes de admisión más altos, ordenados de mayor a menor, hasta llenar los cupos disponibles.

Pero si la afectación descrita se presenta al año siguiente, ya que el promedio de admisión no corresponde al del grupo de estudiantes que ingresan ese año; es decir, del grupo de referencia, porque los puntajes entre grupos no son comparables.

Propuesta para modificar el artículo 26, del Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica

La CAE, después de analizar la normativa vigente en relación con el tiempo que se le otorga a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, considera que la normativa que hay que modificar es el artículo 26 del Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica, el cual, textualmente, señala:

ARTÍCULO 26. Es estudiante elegible aquel cuya nota de admisión es igual o superior a la mínima establecida por el Consejo Universitario para cada año.

Esta condición se mantiene durante los dos años inmediatamente posteriores al de la realización de la prueba y se aplica a los estudiantes que en el año inmediato posterior al de la realización de la PAA: (el subrayado no es del original)

- *no hayan concursado por el ingreso a un recinto y carrera de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica*
- *concuraron y resultaron no admitidos a un recinto y carrera de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica*
- *fueron admitidos a un recinto y carrera de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica y no matricularon cursos regulares en el I ni en el II ciclo lectivo del año en que fueron admitidos.*

La condición de elegible le permite al estudiante inscribirse al concurso a carrera y recinto como estudiante de primer ingreso.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5885, artículo 6³, punto 4), del 24 de marzo de 2015, cuando analizó los acuerdos conexos a la aprobación de las Políticas Institucionales para el quinquenio 2016-2020, acordó:

(...)

4. Trasladar a la Comisión de Política Académica:

a) La solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, a efectos de que se viabilice la política 3.1 del III Eje Accesibilidad, Admisión, Permanencia y Graduación, de las Políticas Institucionales 2016-2020. (CPA-P-15-002, del 27 de abril de 2015).

2. El modelo para la interpretación de los promedios de admisión (nota de admisión) se adhiere a un modelo clásico de procedimientos de selección, permitiendo la escogencia de aquellos examinados con los puntajes de admisión más altos, ordenados de mayor a menor, hasta llenar los cupos disponibles.
3. El procedimiento de selección sigue un modelo de interpretación con referencia a normas, en donde lo que interesa es identificar el desempeño relativo del individuo en relación con el resto del grupo del año en que realizó la prueba, y en donde se escoge a aquellos solicitantes que se ubiquen en los percentiles superiores de la distribución de los puntajes.
4. Las probabilidades de ingreso se basan en la posición relativa que ocupa el desempeño de un individuo particular, con respecto al desempeño de los demás que han concursado en el mismo año en que concursa dicho individuo.
5. La naturaleza de la obtención del Promedio de Admisión impide que un promedio sea comparable de un año a otro. La comparación de puntajes es únicamente válida para aspirantes que formen parte de la población de un mismo año de la Prueba de Aptitud Académica.
6. Después de analizar la normativa vigente en relación con el tiempo que se le otorga a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible, se estima necesario modificar el artículo 26 del *Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica*, con el fin de que esta condición sea válida para el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual el estudiante realiza la Prueba de Aptitud Académica.

3 En el acuerdo firme se hace referencia al artículo 6, lo correcto es artículo 7.

ACUERDA

1. Aprobar la modificación al *Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica*, tal como aparece a continuación:

<u>Actual</u> Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica	<u>Propuesta de modificación</u> Reglamento del proceso de admisión a la Universidad de Costa Rica por prueba de aptitud académica
ARTÍCULO 26. Es estudiante elegible aquel cuya nota de admisión es igual o superior a la mínima establecida por el Consejo Universitario para cada año. Esta condición se mantiene durante los dos años inmediatamente posteriores al de la realización de la prueba y se aplica a los estudiantes que en el año inmediato posterior al de la realización de la PAA: • <i>no hayan concursado por el ingreso a un recinto y carrera de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica</i> • <i>concuraron y resultaron no admitidos a un recinto y carrera de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica</i> • <i>fueron admitidos a un recinto y carrera de pregrado y grado de la Universidad de Costa Rica y no matricularon cursos regulares en el I ni en el II ciclo lectivo del año en que fueron admitidos.</i> La condición de elegible le permite al estudiante inscribirse al concurso a carrera y recinto como estudiante de primer ingreso.	ARTÍCULO 26. Es estudiante elegible aquel cuyo promedio de admisión es igual o superior al mínimo establecido por el Consejo Universitario para cada año. Esta condición es válida para <u>el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual el estudiante realiza la Prueba de Aptitud Académica.</u>

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD propone darle tratamiento de género al reglamento y simplemente modificar la redacción de la siguiente manera: (...) *el estudiantado elegible es aquel cuyo promedio de admisión cumple lo establecido por el Consejo Universitario (...)*; es decir, que quede de la siguiente manera: (...) *esta condición es válida para el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual el estudiante o la estudiante realiza la prueba de aptitud académica (...)*. Con esto se logra que simplemente se modifique algo de redacción, que da más libertad en la norma; precisamente, respondiendo a las leyes de simplificación.

Posteriormente, se puede elaborar una propuesta de modificación del artículo 26 para sacarlo a consulta, donde se plasme que el estudiantado elegible es aquel cuyo promedio de admisión cumple con lo establecido por el Consejo Universitario y así darle de una vez tratamiento de género, al señalar que esta condición es válida para el año correspondiente al del proceso de admisión para el cual el estudiante o la estudiante realiza la prueba de aptitud académica

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que, al inicio del acuerdo, en el primer punto, en lugar de que diga: (...) *aprobar la modificación al reglamento (...)*, debe decir: “Sacar a consulta la modificación al Reglamento”; además, habría que incluir lo sugerido por la Prof. Cat. Howard para la futura eventual modificación que se haga de la nota de corte y la inclusión de género.

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, suspende el debate en torno a la solicitud de revisar la normativa en lo referente al tiempo otorgado a la población estudiantil para mantener la condición de estudiante elegible.

ARTÍCULO 5

El señor director, Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación de agenda para recibir a los miembros del Tribunal Electoral Universitario y posteriormente, proceder a la juramentación del Dr. Jaime Fornaguera Trías, Dr. Víctor Jiménez García, Dr. Édgar Solano Muñoz y Dra. Luz Marina Vásquez Carranza.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Henning Jensen, M.Sc. Carlos Méndez, M.Sc. Patricia Quesada, Prof. Cat. Madeline Howard, Ing. Marco Vinicio Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Verónica Chinchilla, Ph.D. Guillermo Santana, M.Sc. Miguel Casafont y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para recibir a los miembros del Tribunal Electoral Universitario y proceder a la juramentación del Dr. Jaime Fornaguera Trías, Dr. Víctor Jiménez García, Dr. Édgar Solano Muñoz y Dra. Luz Marina Vásquez Carranza.

*****A las once horas ingresan la Licda. Carmen Cubero Venegas, el M.Sc. Claudio Vargas Arias, el M.B.A. José Antonio Rivera Monge, la Srta. Joselyn Fabiola Sáenz Núñez, el M.L. José Alberto Barahona Novoa, la Licda. Lupita Abarca Espeleta y el Sr. Manuel Alejandro Sibaja Muñoz, miembros del Tribunal Electoral Universitario. *****

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario recibe a los miembros del Tribunal Electoral Universitario, quienes se refieren a situaciones consideradas de alta preocupación.

EL DR. RODRIGO CARBONI saluda a la Licda. Carmen Cubero y a todos sus acompañantes. Les da la bienvenida al Consejo Universitario.

Expresa que están cumpliendo con una solicitud que había realizado el Tribunal Electoral Universitario para presentar una serie de inquietudes y preocupaciones, con el fin de que los miembros tengan conocimiento al respecto y determinar qué se puede tomar en consideración.

Solicita que las personas se presenten para que conste en actas quiénes los visitan y posteriormente iniciar con la explicación; tal vez, les quede un espacio para evacuar consultas o realizar observaciones, pues disponen de tiempo hasta las doce, pues deben realizar una juramentación.

LICDA. CARMEN CUBERO: – Carmen Cubero; soy presidenta del Tribunal Electoral Universitario.

M.Sc. CLAUDIO VARGAS: – Claudio Vargas; soy titular docente. Abogado.

LIC. JOSÉ RIVERA: – José Rivera muy buenos días; soy miembro titular por el sector administrativo, del TEU.

SRTA. JOSELYN SÁENZ:– Joselyn Sáenz, buenos días; soy representante estudiantil titular.

M.L. JOSÉ ALBERTO BARAHONA: – Alberto Barahona; soy representante docente titular.

LICDA. LUPITA ABARCA: – Lupita Abarca; soy representante suplente administrativa.

SR. MANUEL SIBAJA: – Buenos días, mi nombre es Manuel Sibaja y soy representante estudiantil suplente del TEU.

LICDA. CARMEN CUBERO: – Don Luis Alonso Salazar presenta sus disculpas, porque está atendiendo un juicio en Grecia y no se pudo trasladar, y en el caso de doña Virginia Borloz, está de vacaciones. Muchas gracias.

En primer lugar les deseamos muy feliz Día de la Mujer a las compañeras, hoy es un día especial para todas nosotras y todos aquellos varones que nos apoyan para construir una sociedad mejor.

Nosotros queremos compartirles, como bien lo dijo el Dr. Carboni, cinco puntos de preocupación que tenemos en el Tribunal, pues pensamos que es bueno que ustedes que toman las decisiones de quienes participan como miembros titulares y suplentes en el TEU, tanto del sector docente como administrativo, las conozcan.

El primer punto es referente al presupuesto del TEU; el segundo, a una propuesta de modificación integral al *Reglamento del Tribunal Electoral Universitario*, que presentamos desde el 2009 al Consejo; el tercero es conversar un poco sobre una preocupación que tenemos relacionada con el estatus institucional del TEU; el cuarto punto, el ejercicio de la presidencia; finalmente, el quinto serían los tiempos docentes en periodos de elecciones plebiscitarias.

En el 2008, en una reunión que tuvimos con la señora rectora, en su momento, la Dra. Yamileth González, el TEU le expuso la preocupación de depender presupuestariamente, en tiempos plebiscitarios, de la Rectoría.

El TEU, en su momento, tenía que ir a la Rectoría a solicitar todo el presupuesto que se requería para atender los diversos procesos electorales, lo cual se consideró y se sigue considerando poco pertinente, por dos razones fundamentales; la primera, porque siempre es bueno mantener una autonomía entre todas las instancias; en segundo lugar, en muchas ocasiones quien está ejerciendo la Rectoría es parte interesada de un proceso electoral.

Dichosamente, en la Universidad nunca hemos tenido, y espero que nunca lo tengamos, ningún tipo de presión de parte de ninguna autoridad, en términos del manejo que se realiza de los procesos electorales, pero existen cuestiones que se deben formalizar; entonces, junto con la Rectoría y la Oficina de Planificación Universitaria, se encontró la posibilidad de establecer un presupuesto adicional, que el TEU siempre mantiene en reserva para atender cualquier proceso electoral plebiscitario que se requiera, sea en periodos plebiscitarios o en periodos donde no hay programada ninguna elección plebiscitaria.

En el mes de octubre, el compromiso es que el TEU devuelve a la Administración aquel dinero que no ha utilizado. Con esto se le da la independencia al TEU para atender los procesos plebiscitarios.

Particularmente, un año muy difícil para el TEU es cuando se elige el cargo de Rectoría, la representación administrativa ante el Consejo y tres áreas académicas, para lo cual se hacían los trámites para contratar personal administrativo de medio tiempo que ayudara en los procesos, así como las devoluciones de los tiempos docentes, al duplicarse el tiempo que tenía asignada cada una de las personas docentes en el TEU.

Este año, la Rectoría nos comunicó que ese presupuesto adicional, particularmente el de las partidas de Servicios Especiales, se iba a centralizar en la Rectoría, de manera que para este año no se contaba con eso; es decir, para el ejercicio presupuestario 2018.

Este asunto nos preocupó, y muy amablemente, la Rectoría nos contesta que esto se debe a un acuerdo del Consejo Universitario, de centralizar esas partidas en la Rectoría; por lo tanto, quedaba centralizada nuevamente en la Rectoría.

El TEU considera que no es lo más conveniente, porque haría que, efectivamente, el TEU tenga que depender del presupuesto de la Rectoría, en las diferentes partidas, para efectuar cualquier proceso plebiscitario; entonces, queremos poner en conocimiento de ustedes la posición del TEU, en el sentido de que no estimamos pertinente poner a un órgano que, eventualmente, posee una relación directa, con quien esté ejerciendo el cargo de la Rectoría para llevar a cabo estos procesos.

Ustedes saben, a excepción del señor y la compañera representante estudiantil, que es un momento en que el TEU tiene muchísimos gastos y aunque hemos estado realizando esfuerzos por utilizar la tecnología, con el fin de que estos sean menores, se requiere una inversión importante que, en este caso, nos haría depender de la Rectoría, y nosotros lo consideramos inconveniente.

Entonces, el acuerdo del Consejo, en el sentido de que la Rectoría ejerciera criterios para el manejo de esos fondos, los obligó o llevó a la centralización de las partidas, y es una preocupación del TEU que les queremos expresar, para que la tengan presente.

Nosotros no tenemos ningún poder de decisión en ese sentido, pero sí ustedes tienen que conocer que la posición del Tribunal en pleno es que no es lo más conveniente para nosotros esa dependencia directa de la Rectoría, o para quien esté, porque no es a nosotros como personas, sino para el Órgano.

Ese es el primer punto que nosotros queríamos conversar con ustedes, dejarles la inquietud de ver si es posible que busquemos una solución para esto, si lo consideran pertinente, para que el Tribunal, tal y como lo establece el Estatuto Orgánico, pueda mantener su autonomía funcional en atender los procesos electorales, particularmente, los procesos plebiscitarios, que son los que nos causan más dificultades con esta decisión que se tomó.

El segundo punto es hacerles un llamado a ustedes para que se retome lo del Reglamento. Nosotros hicimos un trabajo completo de revisión del Reglamento en el 2009 y se lo presentamos al Consejo Universitario; fue una revisión integral, en la cual incorporamos lo que, desde hacía mucho tiempo, se había pedido.

Incluso, conversamos con el Dr. Jensen, cuando era vicerrector, sobre asumir las elecciones de centros e institutos, para lo cual incorporarnos un capítulo y trabajamos mucho con el Consejo Universitario de ese momento.

Este Reglamento posee una particularidad, y es que no es conveniente analizarlo ni ponerlo en consulta cuando existen procesos plebiscitarios; entonces, ha caminado un poco y se detiene, y así sucesivamente, pero ahora consideramos que es el momento, pues tenemos un año y medio para revisar el Reglamento, realizar todo el proceso y ver si se pueden remozar algunos procesos y atender algunas otras necesidades que han ido surgiendo con el pasar de los años; no obstante, ahora tendríamos que volverlo a revisar, para confirmar si es necesaria alguna otra actualización.

Insisto en que está aquí desde el 2009, se ha trabajado en varias comisiones y tenemos año y medio, porque una vez que lleguemos a mitad del 2019 ya viene el 2020, que posee tres procesos

plebiscitarios y la comunidad universitaria empieza su ebullición de personas interesadas en los cargos y no siempre es prudente que en ese momento se analice un reglamento tan delicado como este.

Existe un artículo del *Estatuto Orgánico* que le da al Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación el mandato de ratificar los nombramientos de los directores y subdirectores de los centros e institutos, de manera que eso habría que modificarlo, porque el TEU no podría tener una instancia que ratifique el proceso que realiza.

Cuando el Dr. Jensen era vicerrector, habíamos hecho todo el proceso de cómo conformar los padrones y demás. Todo eso está trabajado y listo; incluso, en ese momento, se había trabajado la parte de interconexión informática entre el tribunal y la Vicerrectoría; en fin, está muy avanzado, pero tiene razón la Prof. Cat. Howard en que se debe realizar esa modificación al *Estatuto Orgánico*.

El tercer punto es el estatus institucional del TEU, lo cual también conversamos con el Dr. Jensen en el mes de noviembre. Creo que todos nosotros hemos revisado, muchas veces, así como los miembros del Tribunal, las diferentes resoluciones que ha sacado la Vicerrectoría de Docencia en relación con el sistema de cargas académicas y, a finales del año pasado, nos percatamos de que el Tribunal está considerado, en ese documento que emite la Vicerrectoría, como una comisión institucional.

Eso que es tan sencillo y que lo leímos miles de veces llegó el momento en que chocó con algunos de los procesos que realizamos y hemos solicitado que ese estatus institucional sea cambiado y se coloque al TEU donde le corresponde, según el *Estatuto Orgánico*, no como una comisión institucional.

Pensamos que eso conlleva algunas repercusiones, sobre todo para los miembros del Tribunal que representamos al sector docente. Es importante que se atienda esa petición del TEU, ya se la hicimos ante la Rectoría y suponemos que está en proceso, pero, también, queríamos que ustedes supieran que ese no es el lugar adecuado, porque nosotros no somos una comisión institucional, ni hacemos funciones de comisiones, y tampoco el *Estatuto Orgánico* nos maneja en ese nivel, sino que nos manda a ser un órgano prácticamente autónomo que puede desarrollar sus funciones y así debe ser, de manera tal que se cumpla con la posibilidad de que la comunidad universitaria realice sus elecciones, de manera democrática, transparente y segura.

M.Sc. CLAUDIO VARGAS: – Básicamente, hay un punto que no es el de estatus por estatus, sino que, al ser Comisión, se limitan las jornadas máximas que puede tener una persona docente en puestos académicos, al ser considerados comisión y no autoridad, como en otras instancias aparece; esa ha sido una de las consideraciones que se ha puesto, por parte de la Administración, de que se ve imposibilitada de aceptar, especialmente en los procesos plebiscitarios, jornadas mayores a un cuarto de tiempo.

M.L. JOSÉ ALBERTO BARAHONA: – Yo me voy a referir al cuarto punto sobre el ejercicio de la presidencia.

Como consecuencia jurídica de que el TEU aparezca, como lo dijo el M.Sc. Claudio Vargas, como una comisión institucional, las cargas académicas que se les asignan a los docentes, para el ejercicio de sus funciones en el TEU, se ven limitadas y esto también afecta directamente el ejercicio de la presidencia.

La presidencia del TEU desde el 2007-2018 ha desempeñado sus funciones con una dedicación de tiempo completo; al ajustarse ahora a la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, a esta solo se le podrá dar una descarga de medio tiempo.

Queremos que se evalúe si eso está acorde con las labores que se realizan en la presidencia, y si así se considera, que se mantenga y comunique, tanto a los miembros del tribunal que estamos actualmente y que hemos aceptado el cargo bajo otras condiciones, como a las personas que vengán a sustituirnos en nuestros cargos en el TEU.

La presidencia no se limita únicamente a las labores propiamente electorales, sino que quien ocupa este puesto tiene un cargo que podría ser docente-administrativo; incluso, así lo clarificamos en una reunión que tuvimos con el señor rector. Esta persona debe velar por el manejo del presupuesto del TEU, está a cargo de personal administrativo y de todas las funciones electorales.

Ustedes saben que la función del tribunal no se da solo durante los procesos plebiscitarios, sino que es una labor constante. Nosotros tenemos una serie de cuadros, donde ustedes pueden ver los procesos electorales que nosotros atendemos y tutelamos, desde la competencia que nos da el *Estatuto Orgánico* como órgano único jurisdiccional en materia electoral.

Tribunal Electoral Universitario
Cuadro-resumen de procesos electorales por año
Periodo 2012-2017

Tipo Asamblea	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Reunión de profesores	50	49	58	58	40	52
Decanaturas	3	5	3	4	4	3
Vicedecanaturas	5	8	5	9	6	7
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales	12	14	17	6	16	15
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales	26	24	31	23	31	23
Totales	96	100	114	100	97	100

Si observamos los totales, hay una constante que nosotros podríamos fijar en unos cien procesos electorales durante todos los años; estos ordinarios pueden aumentar con la organización de los procesos plebiscitarios.

El TEU no posee competencia en un área, en una unidad académica, sino que tiene una proyección para toda la Institución, lo cual implica atender la coordinación con otras instancias universitarias como: la Oficina de Recursos Humanos, el Centro de Evaluación Académica y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, porque, aunque no intervenimos en los procesos electorales estudiantiles, los estudiantes sí participan de los procesos electorales plebiscitarios; por lo tanto, nosotros tenemos que mantener un padrón actualizado de los estudiantes, el cual es bastante móvil, no es el mismo padrón que se maneja con los docentes o los estudiantes. También, las tareas en coordinación con el Centro de Informática, pues nos obligan a coordinar con ellos.

Todos esos trabajos se reduplican en los procesos plebiscitarios y, también, un aspecto muy importante, con esto concluyo, es la tarea de coordinación de todos los procesos ordinarios en el cumplimiento del *Estatuto Orgánico*.

Luego, podríamos ver el otro cuadro, para que tengan una idea de por qué los docentes que no estamos en los cargos de la presidencia necesitamos de este apoyo durante los procesos electorales o plebiscitarios para cumplir con nuestras labores.

M.Sc. CLAUDIO VARGAS: – Un elemento importante por tomar en cuenta, a propósito de la modificación del Reglamento, es que este considera la participación, como lo dijo la Licda. Cubero, en las elecciones en los centros e institutos de investigación, lo cual redundaría en un aumento muy significativo de la participación de los miembros del TEU.

Como se ha dicho, no es solamente llegar con la valija de madera, como ustedes nos ven, sino todo un proceso previo de elaboración de varios padrones electorales, de atender consultas; inclusive, las personas interesadas en participar en los procesos, con derecho a la comunicación e información, llegan y se deben atender allí.

Hemos considerado importante este punto, en razón de que, tal y como se indicará posteriormente, algunos de nosotros saldremos muy pronto y cuando lleguen acá las personas candidatas deben ser debidamente informadas.

Por ejemplo, yo tengo cerca de quince años de participar y, desde el momento en que ingresé, se me dijo cuál era el tiempo que tenía: en procesos no plebiscitarios $\frac{1}{4}$ de tiempo y en procesos plebiscitarios $\frac{1}{2}$ tiempo; es decir, se me duplica el tiempo y ahora se está modificando, lo cual en términos laborales sería un *ius variandi* abusivo, porque se me contrató bajo condiciones muy diferentes y ahora se me quieren cambiar.

Aprovecha para señalar que ese no es necesariamente el punto que me llevó, tal y como lo vieron, a presentar la renuncia, pero, sin lugar a dudas también, en esta necesidad de tener un poco de paz y control de mi salud, yo me sentí desmotivado, y me pregunto si no se está valorando, verdaderamente, el trabajo que está llevando a cabo el TEU.

LICDA. CARMEN CUBERO: – Debo decirles que fue el Consejo Universitario el que definió las cargas del TEU en los años noventa.

Cuando nosotros empezamos a trabajar la parte de informática del Tribunal, referente al proyecto del voto electrónico, el cual no logramos que se autorizara al final y realizar la parte informática de los padrones, en la conversación que tuvimos con la Rectoría, se acordó aumentarle la carga de tiempo a quien ejerciera la presidencia del TEU.

En los primeros años, el presupuesto de esa carga se dio de la partida de Servicios Especiales de la Rectoría; es decir, hubo un acuerdo con la Rectoría para asumirla; cuando se logró consolidar el presupuesto extraordinario, esa carga se hizo a dicho presupuesto y así se trabajó durante muchísimos años.

En el 2013, el Tribunal consideró pertinente que eso se formalizara, que ya no fuera un asunto de palabra y trámite. Así iniciamos la gestión con el Consejo Universitario, que era el ente que en ese momento nosotros teníamos como referencia que había fijado esas cargas; el Consejo consideró que debía resolverlo la Administración y así se lo pasó con una nota de reafirmación, y para no cansarlos con el cuento, hemos dado tres veces la misma vuelta, el Consejo se lo pasa a la Administración y la Administración al Consejo y esta es la tercera vez que lo hace.

En este caso, nosotros ya nos hemos dado cuenta de que, a pesar de que encontramos una inconsistencia entre lo que la Rectoría autorizó y lo que la Administración, en este caso la Vicerrectoría de Docencia, considera que debe ser, esto hay que atenderlo.

La Universidad, para realizar un proceso electoral necesita cuatro meses de trámite; los que han sido directores o decanos lo conocen muy bien. Se inicia este proceso con una nota que se le dirige a la persona y se le informa que ya se le va a vencer el tiempo, de manera que debe conciliar una fecha con el TEU. Se ha tenido como política aceptar las horas de sesión que tengan las unidades académicas; hay unidades académicas que sesionan a las 8:00 a. m. y otras a las 7:30 a. m. y de ahí a todas las horas y todos los días de la semana; es decir, el TEU respeta eso y asistimos a los procesos.

Con esto lo que les quiero decir es que el trabajo no se detiene, lo cual se muestra en este segundo cuadro:

Tipo de Asamblea	Año	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reunión de Profesores	2012 ^{4, 5, 6, 7}	7	0	9	6	0	2	2	9	13	3	50
Decanaturas		0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	3
Vicedecanaturas		1	0	0	1	0	0	0	1	2	0	5
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales		5	0	0	1	1	1	0	1	3	0	12
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales		7	0	4	1	1	9	0	2	2	0	26
Reunión de Profesores	2013 ⁷	7	5	9	4	3	3	2	9	6	1	49
Decanaturas		0	0	1	0	0	0	1	3	0	0	5
Vicedecanaturas		0	1	0	1	1	1	1	2	1	0	8
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales		3	0	1	1	2	1	1	2	3	0	14
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales		6	3	2	1	1	2	2	4	2	1	24

Notas al pie ^{4, 5, 6, 7}.

Tipo de Asamblea	Año	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reunión de Profesores	2014	5	6	3	6	1	5	4	12	11	5	58
Decanaturas		0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	3
Vicedecanaturas		0	1	0	10	0	0	0	1	2	0	5
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales		3	3	2	3	0	2	2	0	1	1	17
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales		7	2	3	3	1	8	1	0	4	2	31
Reunión de Profesores	2015	13	2	11	4	2	5	3	2	10	0	58
Decanaturas		0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	3
Vicedecanaturas		0	1	0	1	0	2	0	1	2	0	5
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales		2	0	0	3	0	4	2	0	4	0	17
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales		6	1	1	2	1	3	4	1	3	1	31
Reunión de Profesores	2016 ⁸	5	3	2	3	0	3	3	4	14	3	40
Decanaturas		0	2	0	0	0	0	0	2	0	0	4
Vicedecanaturas		1	0	0	2	0	0	0	1	1	1	6
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales		5	0	0	1	1	3	1	0	3	2	16
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales		2	2	5	1	0	7	3	3	6	2	31

Notas al pie ⁸

⁴ En el mes de abril se eligió el cargo de Rectoría y no se desarrollaron procesos electorales ordinarios.

⁵ En el mes de julio se eligió el cargo de Representante Administrativo en el Consejo Universitario

⁶ En el mes de setiembre se eligieron los cargos de Representantes Docentes en el Consejo Universitario por las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales

⁷ En el mes de setiembre se eligieron los cargos de Representantes Docentes en el Consejo Universitario por las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales.

⁸ En este periodo se eligieron los cargos de Rectoría, el Representante Administrativo y los Representantes Docentes por las áreas de Ciencias Agroalimentarias, Ciencias Básicas y Ciencias Sociales en el Consejo Universitario.

Tipo de Asamblea	Año	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Reunión de Profesores	2017 ⁹	13	2	11	4	2	5	3	2	10	0	52
Decanaturas		0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	3
Vicedecanaturas		0	1	0	1	0	2	0	1	2	0	7
Direcciones de Escuela y Sedes Regionales		2	0	0	3	0	4	2	0	4	0	16
Subdirecciones de Escuela y Sedes Regionales		6	1	1	2	1	3	4	1	3	1	25

Notas al pie ⁹.

Las elecciones de marzo se iniciaron hace cuatro meses; en este momento, estamos trabajando las elecciones de agosto.

Entonces, existen una serie de consultas, hay un padrón que se mueve muchísimo, porque debe reflejar los permisos sin goce de salario, licencias sabáticas, becas, las unidades académicas base, las unidades de colaboración, los permisos que poseen algunas personas que trabajan en unidades de colaboración, para participar en las asambleas y demás.

No les puedo decir la cantidad de movimientos que tiene ese padrón diariamente, de todo lo que llega, más los estudiantes, que tienen la particularidad de que no son los mismos los que participan en todos los procesos, sino que ellos tienen unos representantes para la Plebiscitaria, otros para las colegiadas, otros para las asambleas de facultad y otros para las asambleas de escuela; entonces, son padrones que se mueven muchísimo.

Cuando vamos a realizar un proceso, el padrón preliminar lo enviamos a consulta a la Oficina de Recursos Humanos, para que ellos nos confirmen quiénes, de esas personas que están en régimen, tienen alguna situación particular, y al Centro de Evaluación Académica para que nos señale la categoría en régimen académico, que es uno de los requisitos para cualquier autoridad universitaria.

Esto nos lleva a que muchas veces tengamos que documentar las inconsistencias que aparecen, porque nosotros tenemos registrado un permiso y las unidades académicas, a veces no tan rápido, han hecho el trámite; entonces, hay que documentar.

La Oficina de Recursos Humanos nos presta un gran servicio, e igualmente el Centro de Evaluación Académica (CEA), puesto que ahí lo establece muy claro el *Reglamento de Elecciones Universitarias*. Luego de eso, es necesario el envío del padrón provisional a las unidades académicas, que tienen ocho días para manifestar si las personas están incluidas y que todo está bien. Posteriormente, viene el padrón definitivo ocho días antes de la elección, tiempo que hay que dar para cualquier apelación y la declaratoria en firme que hace el Tribunal.

Este es un proceso delicado y complejo y tiene muchas aristas que hay que ir determinando. No es únicamente lo que el *Estatuto Orgánico* le indica a la presidencia, de que convoque sesión o llame a los suplentes cuando es necesario, sino que hay todo un trabajo de índole administrativa que es necesario realizar; lo mismo que la ejecución presupuestaria, el manejo de los recursos humanos etc., y sobre todo, un asunto muy importante que siempre se ha procurado en el Tribunal, que es la atención de las consultas de la comunidad universitaria, en el momento en que lo requieran.

⁹ En el mes de setiembre se eligieron los cargos de Representantes Docentes en el Consejo Universitario por las áreas de Artes y Letras, Ingeniería, Salud y Sedes Regionales.

Como bien lo dijeron las compañeras, si ustedes consideran que así debe ser, no habría ninguna otra cosa que hacer, pero hay que revisar esto y tiene que analizarse en alguna instancia. Nos parece que la Administración, basada en lo que está establecido, considera que, es lo que está planteado, pero la realidad ha sido muy cambiante desde los principios de los años 90 a la actualidad, como para seguir analizando este asunto únicamente desde la perspectiva de la parte más formal que establece el *Estatuto Orgánico*.

Lo mismo nos está pasando con los tiempos docentes. Yo hice una búsqueda exhaustiva en el Tribunal, y digo exhaustiva porque fuimos a pedir otra vez lo que ya habíamos mandado al Archivo Universitario. También la hicimos exhaustiva con las personas que nos ayudaron del Archivo del Consejo Universitario y les tengo que contar que no hemos encontrado un documento formal que diga que, en periodos plebiscitarios, los tiempos del Tribunal se duplican.

Sinceramente y con mucha pena les digo que en algún lado lo leí, pero no he logrado encontrar dónde. La verdad es que los papelitos hablan. Todos ustedes han participado en procesos plebiscitarios y saben la tarea que tiene el Tribunal y, como pueden observar, presentamos 12, 13, 14, 15, 16 y 17 casos para que ustedes vieran que, prácticamente, a lo largo de todo el año, se hacen procesos electorales, y estos procesos, en esos plazos de cuatro meses, se entrecruzan con las asambleas ordinarias.

Los procesos plebiscitarios los empezamos a trabajar prácticamente un año antes de que se inicien, porque hay que revisar la normativa específica, luego hay que hacer las convocatorias, coordinar todos los espacios que se van a ocupar, por ejemplo, hospitales, toda la parte de la propaganda, la convocatoria de delegados que siempre nos ayudan y sin ellos no podríamos hacer los procesos plebiscitarios, y la cantidad de personas que participan en ellos.

Hay áreas en las que participa una sola persona, pero para nadie es un secreto que en el área administrativa siempre tenemos 12, 13 o 15 participantes, lo que nos lleva a que se tenga que realizar una segunda ronda electoral. No podemos hablar simplemente de que tenemos tres procesos electorales en un año, a veces podemos tener cuatro; incluso los que tienen más años de estar en la Universidad saben que en una ocasión se hizo un segundo proceso electoral; es decir, que podemos tener 5 o 6 en un solo año.

Al hacer caso de lo que establece el *Reglamento de Elecciones Universitarias*, todas las unidades académicas citan al sector docente a una asamblea de Facultad para escuchar a las personas que van a ser candidatas. Los que acaban de pasar por eso, saben lo agotador que es, y los que lo hicieron el año tras anterior, también. Eso tiene como consecuencia que nosotros tengamos que coordinar con cada decano y director de sede regional. Debemos asistir a los procesos y es imposible hacerlo con el tiempo que está definido en las actas del Consejo Universitario. Igualmente hay comisiones, y ustedes pueden recordar que nos organizamos por comisiones de delegados, propaganda, espacio físico, etc.; entonces es mucho el trabajo que hay que llevar a cabo. Además, las coordinaciones con los medios de comunicación universitaria llevan mucho tiempo, porque ellos cuentan con su propia agenda y se debe coordinar muy bien para que las cosas caminen correctamente.

En este momento, la resolución que emitió la Rectoría señala que ese es el tiempo que se tiene dispuesto y que se vea cómo resolvemos las cosas. Tal vez podríamos hacer algunas acciones, pero no es lo justo para la Universidad que los asuntos se dejen de hacer porque no tenemos el tiempo adecuado para realizarlos, con el cuidado que siempre hemos tratado de hacerlo. Les he de decir que el M.Sc. Claudio Vargas Arias tiene 15 años y yo tengo un poco de estar en el Tribunal y nunca hemos tenido un problema con el proceso electoral.

Yo repito siempre, y se los digo cuando hacemos las reuniones, que el Tribunal debe trabajar para nunca salir en la primera plana del periódico La Nación pues sería un daño irreparable que le

haríamos a esta Institución. No se cuántos años tendrían que pasar para que eso se olvide, aunque quizás nunca se olvidaría.

Las personas pueden pensar que todos estos procesos se resumen en un padrón ahí y ya estuvo, pero no, tienen que ser hechos con mucho cuidado; más aún, el proceso plebiscitario que debe ser elaborado adecuadamente. Hay muchas aristas en ese proceso que es importante cuidar y que los compañeros trabajamos más tiempo del que, en realidad, tenemos para llevarlos a la meta.

Además de todo esto, tenemos que comunicarles que este año entramos en un proceso un poco complicado. Ustedes recibieron la renuncia del M.Sc. Claudio Vargas Arias, y al M.L. José Alberto Barahona Novoa y a mí se nos vence el nombramiento en este año. Al M.L. José Alberto Barahona se le vence en abril y a mí en mayo, y como le comenté al Dr. Henning Jensen, en realidad me iba a retirar a principios del año, pero ninguno de mis compañeros quiso la presidencia; por eso me quedé y, en eso, se enredó todo, y aquí estoy con tres cosas. Y me tengo que devolver a la unidad académica por medio tiempo casi que inmediatamente. De aquí al 31 de mayo tenemos 37 procesos electorales que atender. El M.L. José Alberto Barahona no presentará sus atestados para la reelección y vendrían personas nuevas que pensamos que requieren tener el panorama muy claro.

Creo que ninguno de nosotros tres estaríamos en contra de colaborar con las personas que ustedes designen en el Tribunal, y como estamos dentro de la Universidad, estaríamos en la mejor disposición de colaborar, pero se presentó esta coyuntura que hay que atender para que realmente podamos hacer el trabajo.

Dichosamente, el Tribunal cuenta con un personal administrativo que es muy pequeño, pues son tres personas que son muy eficientes y colaboradoras, pero es un personal que requiere acompañamiento para hacer sus tareas, de la manera correcta. Estas son las inquietudes que queríamos compartir con ustedes.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias a la Licda. Carmen Cubero Venegas. Dice que dará la palabra a los miembros que quieran hacer consultas.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD da las gracias a las personas que integran el Tribunal por su abnegación, dedicación, profesionalismo, transparencia y por todo lo que han dado a la Institución, pues hay que reconocerlo. También, es la oportunidad de agradecer a las personas que se retiran porque realmente su paso se ha notado, pues hacen una gran diferencia en el fortalecimiento de la democracia, y es especialmente significativo que estén hoy en el día de la celebración a la mujer, sabiendo cuánto, en distintas sociedades típicamente patriarcales, ha costado que las mujeres tengan voz y voto, y como personas han muerto para lograr el derecho al sufragio; eso es de reconocer.

Por otro lado, señala que en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO) tienen el Reglamento y no se ha podido avanzar porque la Rectoría no ha transcrito un acta del 2016 donde se refirieron a este tema, pero, repite, está pendiente.

Finalmente, expresa que se siente muy dolida por lo que están viviendo. Cree en los procesos democráticos y considera que el tener un Tribunal Electoral Universitario con el profesionalismo y la transparencia como se han llevado sistemáticamente los procesos a lo largo de los años, es un lujo.

Insta a la Administración para que tome las medidas necesarias y que estos procesos no sean comprometidos de ninguna manera, porque lo que el Tribunal está viviendo realmente va contra los principios de una universidad humanística y democrática.

EL DR. HENNING JENSEN da las gracias por la presentación realizada. Resalta la manera tan precisa en que han definido los diferentes problemas que están afrontando, problemas sobre los cuales conversó en otros momentos, pero que no se han podido solucionar de manera definitiva.

Señala que es muy claro lo que la Licda. Carmen Cubero dijo, en cuanto a de que han estado en un círculo muy vicioso. Al referirse a algunos de los puntos mencionados, reitera lo que ya en otros momentos expresó, de que estaría absolutamente de acuerdo con la independencia estructural y funcional, pero también presupuestaria del Tribunal Electoral Universitario. Se tiene que ver por qué esto no se ha logrado.

Refiere que el obstáculo más grande para lograr estas metas es nuevamente el aspecto normativo. No está totalmente de acuerdo con lo que señala la Prof. Cat. Madeline Howard, aunque es muy importante de que no se puede avanzar con el Reglamento mientras no se publique esa acta. Es relevante publicarla, pero la propuesta de reglamento fue presentada hace nueve años y cree que ha pasado verdaderamente mucho tiempo desde que se hizo la propuesta del nuevo reglamento.

Estima que, efectivamente, el nuevo reglamento ayudaría a que el Tribunal no fuese considerado una comisión; de hecho, no lo es, y no les provocaría el problema que en estos momentos existe con respecto a la asignación o reconocimiento de carga académica. De manera excepcional, el semestre pasado hizo ese reconocimiento de carga académica, entendiendo la situación precaria en que cada uno de los miembros se encontraba, pero, al igual que todos, requiere un respaldo normativo para hacerlo. Ese respaldo, sin duda alguna, estaría dado por la normativa.

Por otro lado, casi que lo mismo puede decir sobre el tema de Servicios Especiales, tanto el Consejo Universitario como la misma Oficina de Contraloría Universitaria les han señalado la necesidad de publicar lineamientos sobre el uso de la partida de servicios especiales y eso es lo que han debido hacer. Nuevamente, en este aspecto, es conveniente considerar lo que ha emanado de la Oficina de Contraloría Universitaria y lo que el Consejo Universitario ha aprobado, que también constituyó limitaciones para el actuar de la Administración Superior.

Exterioriza que está absolutamente proclive a solucionar estos problemas, pero necesita que el círculo vicioso termine, y para que termine, es necesario tomar acuerdos en el Consejo Universitario, y hay que hacerlo lo más pronto posible, porque el Tribunal está en una situación de emergencia, que no existiría si hace años se hubiera aprobado una nueva normativa con respecto al Tribunal de Elecciones, como se solicitó.

Recapitula que está de acuerdo con la independencia presupuestaria, la funcional y estructural dentro del organigrama de la Universidad, pero urge un reglamento que permita superar –lo llamó así– la precariedad normativa que hay con respecto a los puntos señalados. Espera que se pueda hacer con un carácter de urgencia.

EL M.Sc. MIGUEL CASAFONT expresa su felicitación por la labor que hace el Tribunal y a los compañeros, especialmente porque se dieron cuenta de la labor que hace el TEU, el año pasado cuando estuvieron en la recta electoral. Se une al pensamiento de las palabras de la Prof. Cat. Madeline Howard. Reitera el agradecimiento por el valiosísimo trabajo que hace el Tribunal en aras de los procesos electorales y democráticos, en nuestra querida Institución.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que hay un tema de situación crítica, no solo por el punto de las cargas, que es muy relevante, sino porque van a existir unas plazas vacantes que hay que llenar y también compartir esa inducción de los procesos. La Universidad no se va a detener porque, lamentablemente, el Tribunal Electoral Universitario tenga cambios. Es un tema que la Administración tiene que ver cómo lo resuelve, en el sentido de que podrían no participar personas y entonces todo se detiene, por ejemplo, las elecciones, etc. En ese sentido, se une a la solicitud para que se haga algo que pueda amortiguar esta situación tan especial.

Por otra parte, escuchó desde que entró al Consejo Universitario que el *Reglamento del Tribunal Electoral Universitario* existía, que se había revisado, pero que estaban esperando que pasara las

épocas más complicadas del Tribunal. Entiende que eso se ha postergado, no necesariamente porque el Consejo no lo haya asumido, sino también porque había una comunicación directa con el Tribunal para realizar esas apreciaciones.

Cree que ese proceso se había respetado, y no sabe si lo que procede en este momento es que alguno de los miembros haga un dictamen para resolver dicha situación. Dice que como no tiene muy clara la historia, pero el Tribunal sí, hace referencia a que el Consejo definió los tiempos y asegura que, si ese es el punto más inmediato, habría que poner un caso como urgente para que se resuelva, y que pueda ir paralelo a las tres acciones que parece contener; la primera, que debe darse un cambio en el *Estatuto Orgánico*; la segunda que viene amarrada con la normativa y entiende también –lastima que no está presente el Lic. Warner Cascante– que hubo reuniones el año pasado con el Tribunal para conocer cómo estaba el proceso, y en este caso, la tercera, cómo responder; si fue un acuerdo del Consejo que se cambie y que haya realmente esa escala que ya el *Estatuto Orgánico* la da con lo que es el Tribunal.

Considera que, ante esta situación, se debe dar una respuesta certera y clara para que también, como dice la Licda. Carmen Cubero y el Dr. Henning Jensen, se pueda eliminar ese círculo que, al parecer, va y viene, y se le pide a alguien que lo resuelva, y quizás en el plenario de una manera muy sencilla se podría resolver de inmediato la parte de dar ese estatus, y entender que en una democracia –ahí coincide– los costos de este tipo de situaciones no se pueden cuantificar porque es parte de la forma de hacer sociedad y de ser universidad.

Agradece mucho al Tribunal porque ha visto las cartas que entran y salen pero realmente no entendía el contexto. Le parece que con esta visita del Tribunal queda mucho más claro. Recuerda que los miembros son de paso, y la historia y los eventos anteriores no pueden ser vistos de forma aislada, sino también el proceso que se da. Reitera que se ha dado un mayor panorama para aclarar estos puntos.

EL Ph.D. GUILLERMO SANTANA agradece la visita del Tribunal, y desde luego se siente muy contento de haber contado con el apoyo del Tribunal Electoral Universitario para el proceso más reciente de elección en el Consejo Universitario. Él, más que muchos de los colegas que están en el plenario hoy, reconoce al Tribunal por todo el respaldo dado para que las elecciones se puedan llevar a cabo y para el proceso preliminar a la elección. Además, para que todos los procesos de divulgación también se lleven a cabo con una excelente organización y exposición, por parte del Tribunal.

Agrega a estos comentarios, que en algún momento algunos de los miembros mencionaron en el plenario, de manera breve, por la premura del tiempo se dialogó sobre los procesos. Ve claro que los problemas presentados dentro son de índole operativo, administrativo y estructural o estatutario, si lo quieren ver, de esa manera, de la Universidad.

Plantea que en lo operativo pone en el tapete la discusión sobre la conveniencia, o no, de traer herramientas tecnológicas mucho más avanzadas y confiables que las que quizás se pensaron hace algunos años, en cuanto a la agilización de los procesos de votación que, inclusive, puede permitir verdaderamente obtener un padrón que sea accesible a los votantes desde cualquier punto de entrada que vayan a designarse como tales, y en eso la Universidad tiene una cobertura nacional; por tanto, facilitaría mucho los procesos.

Al expresar esto, también está claro de que esos procesos, o esa mejora tecnológica, tienen que ir acompañados de un cambio en la mentalidad institucional de cómo es que se ejecutan las elecciones, y por supuesto, debe existir un grado de diferenciación entre los procesos plebiscitarios que son masivos versus los que más bien parecieran ocupar el tiempo del Tribunal y que por medio de la función del señor rector, cuando era vicerrector, también fueron aumentados considerablemente,

lo cual hace que la preocupación, tanto de la Administración como del Consejo Universitario, se vea magnificada.

Exterioriza que no le quedó claro desde hace cuántos años tienen una tarea mucho mayor en ese tipo de trabajos. La implementación del voto electrónico, si es que se le puede decir así, en este momento puede llegar inclusive a esas escalas, pero también tiene que estar claro en que —es su opinión— no es necesario que se duplique internamente, que el Centro de Informática se dedique a crear unas herramientas de software, etc., que van a costar mucho tiempo mantener. Cree firmemente en que ese tipo de servicios pueden ser traídos a la Universidad de Costa Rica y utilizados de manera transparente con todas las garantías que hoy existen.

Considera relevante la revisión del puesto que ocupa el Tribunal Electoral Universitario dentro de la organización de la Universidad de Costa Rica, y estima que, si bien es cierto por la vía reglamentaria se resuelven problemas de índole administrativa y operativa; también pregunta dónde revisar la composición o la estructura estatutaria de la Universidad para entender realmente qué es lo que se quiere con un Tribunal Electoral Universitario. De la misma manera, se atreve a decir que otros entes que operan dentro de la Universidad de Costa Rica podrían ser revisados y reconsiderados en este mismo sentido.

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita brevedad en los comentarios ya que hay una juramentación a las doce mediodía.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA agradece la presencia del Tribunal Electoral Universitario en el plenario y por compartir las preocupaciones existentes. Se solidariza con todo lo que la Licda. Carmen Cubero y los demás miembros expresaron. También confirma su solidaridad y su trabajo para resolver este asunto lo más pronto posible.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece la visita del Tribunal. Comparte las preocupaciones, pero tiene una inquietud muy particular pues se habló del retiro por jubilación de algunos de los miembros y que iba a quedar el Tribunal con personas de poca experiencia. Pregunta si dentro de los delegados y las personas colaboradoras han identificado a algunos funcionarios que, eventualmente, pudieran ser sustitutos de los que presentaron la renuncia, por ejemplo, la señora Kattia Pierre Murray, el M.Sc. Claudio Vargas Arias y los que están pensando en retirarse, de forma tal que pudieran conformar un cuerpo que mantenga la calidad del trabajo y el servicio que han dado por tanto tiempo.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA agradece la presencia del Tribunal Electoral Universitario. Expresa que a veces no se comprenden ni se dimensionan las cargas de trabajo que se tienen hasta que se expresan. Cree que la comunidad universitaria debería conocer cuál es la labor que realiza el Tribunal día con día y que está sujeta a uno de los procesos complicados que es la elección; un proceso democrático que si bien caracteriza a la Universidad, siempre va a surgir algún tipo de conflicto, y es una de las razones por las cuales agradece la presencia del Tribunal para comprender mejor.

Manifiesta el tiempo que le queda de estar en este Consejo Universitario, se compromete a dar seguimiento a esta situación, tanto con la Prof. Cat. Madeline Howard, el Lic. Warner Cascante, que no se encuentra, y con el Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, quienes participaron en la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO).

Asegura que si es necesario hacer otro proceso paralelo o algún pase a otra comisión para agilizar el proceso, tengan presente que van a estar en esa línea, pues es una de las prioridades que como universidad deben tener.

EL M.Sc. CLAUDIO VARGAS señala que, en relación con lo que ha mencionado el M.Sc. Carlos Méndez, de sugerir algunos nombres, por un asunto de respeto y de competencia se han abstenido

de hacerlo. Cree que podría ser oportuno entregar la lista de las personas que durante algunos años han colaborado con el Tribunal, pero repite que, por respeto, nunca se ha comunicado nada, sino que dejan que sea el procedimiento oficial que sigue el Consejo Universitario de una convocatoria pública.

Por otro lado, le da la impresión de que muchos de los puntos que se han manifestado en el plenario, se resuelven en el Reglamento, pero eso no es así; sin embargo, sí se podría aprovechar, remozar e incluir en el Reglamento algunos de estos aspectos. Tal y como han trabajado arduamente en la propuesta que el Consejo va a conocer y que ya fue consultada a la comunidad universitaria, no se resolvería si se aprueba dicho Reglamento.

Reitera que deberían de incorporarse y ser esta una feliz coyuntura para incluir las inquietudes. Desde ahora, a pesar de que se retira a finales de marzo, se pone a disposición para colaborar con su criterio y experiencia.

EL ING. MARCO VINICIO CALVO da las gracias a los integrantes del Tribunal Electoral. Exterioriza que ahora que están viviendo las elecciones nacionales, no se puede imaginar al Tribunal Supremo de Elecciones en la situación en que el TEU está en este momento; por lo tanto, se compromete, al igual que todos los compañeros, hacer todo lo posible para que se brinde una pronta solución.

LA LICDA. CARMEN CUBERO explica que el Reglamento es sobre los procesos electorales y no sobre el Tribunal Electoral como órgano; eso tendría que ser un acuerdo diferente porque entraría en el sistema de cargas académicas.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara que esto se tiene que ver con el tercer punto, que hace notar el Tribunal sobre el estatus en la Universidad. Piensa que eso resolvería el darle la figura que necesita y ahí es donde se define todo lo asociado a cargas y lo que le sirva para operar con la manera y la independencia correctas.

Cree que ese es el punto clave, y acaba de observar que el Consejo Universitario en el 2013 le devolvió a la Administración la solicitud del Tribunal porque están en el mismo ciclo de no salir de ahí, de darle al Tribunal el puesto especial que tiene en la Institución, que no lo tiene ningún otro ente.

Agradece al M.Sc. Claudio Vargas Arias por el ofrecimiento y lo tomará en cuenta a la hora de discutirlo. Se compromete a llevarlo, pues, aunque la CAUCO estudia el Reglamento el Tribunal, hizo notar que este es muy específico para la parte de elecciones, pero que requiere una visión general para ver toda la organización.

Reitera que se compromete, junto con los asesores que proponga la magistra Giselle Quesada, coordinadora de la Unidad de Estudios, para dar una definitiva solución al problema y resolverlo.

EL DR. HENNING JENSEN afirma que no se refería al reglamento y al texto propuesto, sino a una reglamentación tanto del Tribunal como de los procesos electorales, que los lleven a aclarar el estatus, el lugar en la estructura del organigrama, así como las funciones que todas y todos los miembros del TEU llevan a cabo, y cómo eso debe ser reconocido. Exterioriza que no tiene sentido basarse únicamente en el texto propuesto de hace nueve años.

LA LICDA. CARMEN CUBERO asegura que el Tribunal ha realizado revisiones a lo largo de este tiempo, tanto con el Consejo como con los mismos del Tribunal, y muchas de ellas producto de que cada vez que termina un proceso plebiscitario se realiza una evaluación de todo. Se han ido remozando algunas cosas, y por supuesto, que si le dan una leída más, probablemente encuentren algunos otros puntos por realizar.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece nuevamente la visita del Tribunal Electoral Universitario, y todos están anuentes a resolver la problemática que tiene esta entidad.

****A las doce horas y trece minutos salen la Licda. Carmen Cubero Venegas, M.Sc. Claudio Vargas Arias, M.B.A. José Antonio Rivera Monge, Srta. Joselyn Fabiola Sáenz Núñez, M.L. José Alberto Barahona Novoa, Licda. Lupita Abarca Espeleta y Sr. Manuel Alejandro Sibaja Muñoz, miembros del Tribunal Electoral Universitario. ****

****A las doce horas y dieciocho minutos, entran Dr. Jaime Fornaguera Trías, Dr. Víctor Jiménez, Dr. Édgar Solano Muñoz y Dra. Luz Marina Vásquez Carranza. ****

ARTÍCULO 7

El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a la juramentación del Dr. Jaime Fornaguera Trías, director del Centro de Investigación en Neurociencias (CIN); Dr. Víctor Jiménez, director, del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA); Dr. Édgar Solano Muñoz, director de la Sede Regional de Guanacaste, y Dra. Luz Marina Vásquez Carranza, directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad y Estudios Regionales (CIDICER). Los acompañan sus familiares.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da la bienvenida a los directores y a los invitados. Procede a dar lectura de las cartas en las cuales se acreditan, formalmente, en los puestos que fueron elegidos por parte de la Vicerrectoría de Investigación y del Tribunal Electoral Universitario. El oficio VI-850-2018 de la Vicerrectoría de Investigación dice: se ratifica la designación del Dr. Jaime Fornaguera Trías como director del Centro de Investigación en Neurociencias por el periodo del 19 de febrero de 2018 al 18 de febrero de 2022.

En ese mismo sentido, lee el oficio VI-8823-2017: Se ratifica la designación del Dr. Víctor Jiménez García como director del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), por el periodo del 16 de noviembre de 2017 al 15 de noviembre de 2021.

Seguidamente, procede a dar lectura al siguiente oficio: El Tribunal Electoral Universitario, firmado por la Licda. Carmen Cubero nos comunica que en la elección se eligió al Dr. Édgar Solano Muñoz, como director de la Sede Regional de Guanacaste, por el periodo del 14 de marzo de 2018 al 13 de marzo de 2022.

Finalmente, expresa que el oficio VI-1123-2018 de la Vicerrectoría de Investigación señala: Se ratifica la designación de la Dra. Luz Marina Vásquez Carranza como directora del Centro de Investigaciones sobre Diversidad y Estudios Regionales (CIDICER), por el periodo del 19 de febrero de 2018 al 18 de febrero de 2022, con 9 votos a favor y ninguno en contra.

Posteriormente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política, que a la letra dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

EL DR. RODRIGO CARBONI: –*¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. JAIME FORNAGUERA TRÍA : –*Sí, juro.*

DR. ÉDGAR SOLANO MUÑOZ : –*Sí, juro*

DR. VICTOR JIMÉNEZ: –*Sí, juro*

DRA. LUZ MARINA VÁSQUEZ CARRANZA: –*Sí, juro*

EL DR. RODRIGO CARBONI: –*Si así lo hicieréis, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Los felicita.

EL DR. RODRIGO CARBONI les cede la palabra a los juramentados para que expresen lo que tengan a bien decir.

DR. JAIME FORNAGUERA TRÍA: –La verdad no tenía nada preparado para decir, pero quiero contarles brevemente que tengo muchos años de ser director del Programa primero de Neurociencias y ahora del Centro, y este año, supuestamente, nos dan el edificio concluido del Centro de Neurociencias. Ha sido alrededor de 21 años de estar en este trájín, por lo que espero concluir bien el mandato de esta Dirección en el último periodo, que creo será el último y el más exitoso, que siempre desde un principio propusimos.

Agradezco, sinceramente, a todas las instancias universitarias que apoyaron el proyecto del grupo; opino que es lo que ha sido importante, porque no se puede lograr sin un apoyo que también viene de la parte política y administrativa.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da las gracias. Le cede la palabra al Dr. Édgar Solano Muñoz.

DR. ÉDGAR SOLANO MUÑOZ: –Buenos días tengan todos y todas. En primer lugar, expresarle mi cordial saludo al Dr. Henning Jensen de parte de todas las personas de la Sede Regional de Guanacaste y a los miembros representantes del Consejo Universitario.

En noviembre pasado resulté elegido como director de la Sede de Guanacaste; es decir, ha sido una larga transición. Tres meses después apenas voy a asumir y tengo la intención, junto con un grupo de compañeros, de desarrollar un proyecto académico de mediano o largo plazo, en la Sede de Guanacaste, enfocado, básicamente, en el desarrollo académico.

Nuestra Sede ha estado creciendo muchísimo en infraestructura y en nuevas carreras. Ahora falta desarrollar el músculo académico que acompaña toda esa obra que se está desarrollando en Guanacaste. Además, tenemos un entorno que está sediento de respuestas de la Universidad de Costa Rica; entonces estamos firmemente comprometidos en ejercer esa serie de acciones afirmativas en una región tan trascendental para el futuro de nuestro país. De modo que muchas gracias por recibirnos y allá estaremos dispuestos a encontrarnos con ustedes para conversar y desarrollar proyectos.

Pronto estaré por aquí visitándolos para plantearles lo que queremos hacer por allá. Muy amables; muchas gracias.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da las gracias. Le cede la palabra a la Dra. Luz Marina Vásquez Carranza.

DRA. LUZ MARINA VÁSQUEZ CARRANZA: –Buenos días a todas y a todos. Voy a empezar saludando a todas las hermosas mujeres y desearles un feliz día. Un buenos días también al Dr. Henning Jensen y a los miembros.

Les cuento que es mi primera experiencia como directora en el Centro de Investigaciones, he estado de cerca del Centro con temas como diversidad, cultura y estudios regionales en la Sede de Occidente, con proyectos de investigación, con el Consejo Científico y el Consejo Ampliado, pero es mi primera vez como directora de un centro, así que es una experiencia nueva para mí.

Estoy muy emocionada de estar acá y me traje a toda la familia, mi esposo y a mis dos hijos, y a ellos les agradezco también todo el apoyo.

Tengo un gran número de proyectos y esperamos fortalecer verdaderamente el Centro, que como ustedes conocerán es reciente, pues fue creado oficialmente en el 2013, así que todavía estamos casi que en pañales.

Se ha logrado muchísimo, a pesar de que es un centro nuevo, y por eso agradezco el apoyo que hasta la fecha se ha brindado al centro, por lo que desea pedirles que continúen proporcionándolo. Como siempre, ustedes saben sobre la carencia que se tiene en los centros de investigaciones, especialmente este que es el primero y el único centro de investigaciones en una sede regional; por eso es importante apoyar a los investigadores y a las investigadoras que tenemos desde las regiones.

Uno de los proyectos principales que tengo y que ahora comentábamos, es que se acerquen al Centro las otras sedes regionales para fortalecer verdaderamente el propósito principal del Centro, que es atender las necesidades de las regiones. Estoy con todas las ganas, tengo muchísima energía y espero que nos vaya muy bien en estos cuatro años. Así que, muchísimas gracias.

EL DR. RODRIGO CARBONI le da las gracias. Le cede la palabra al Dr. Víctor Jiménez.

DR. VÍCTOR JIMÉNEZ GARCÍA: –Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas. A diferencia del Centro, el Instituto ya tiene varias décadas y creo que está en una curva creciente. Hace tres años, gracias a los esfuerzos de la Universidad y de la Administración tenemos un edificio nuevo y eso ha permitido muchas cosas; por ejemplo, que crezca en cantidad de actividades, en vinculación con diferentes sectores de la Universidad. También la Administración de la Universidad se ha acercado bastante a nosotros por la facilidad de espacio físico y eso nos ha dado una presencia a escala universitaria que quizás no teníamos antes. Definitivamente, el Instituto está en un proceso de cambio y en los próximos meses probablemente en uno o dos años, ese cambio se estará viendo. Muchas gracias.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Víctor Jiménez por su intervención. Le cede la palabra al señor Carlos González Arroyo.

SR. CARLOS GONZÁLEZ ARROYO: – Yo soy formado en esta Universidad en los años 70. Soy sociólogo de profesión y quería felicitarlos porque, aunque vivo cerca de aquí, he visto el desarrollo de esta Universidad. Le decía a Édgar que, en el sentido infraestructural y en otras cosas, me parece que están haciendo un gran esfuerzo por este país. Vale la pena, sigan adelante y desde la llanura, como decía don Daniel Oduber Quirós, los estamos viendo. Felicitaciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias nuevamente.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD los felicita no solamente por el nombramiento, sino porque realmente las verdaderas y los verdaderos universitarios son personas que asumen retos. Les desea los mayores éxitos en su gestión.

LA M.Sc. PATRICIA QUESADA se une a las palabras de felicitación, pero quiere hacerlo de una manera muy especial hacia la señora Luz Marina Vásquez, pues la conoce y también su gestión, además de lo responsable y trabajadora que es. A todos y a ella les reitera el apoyo que como miembro del Consejo Universitario podría darles.

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que, para concluir, de parte del Consejo Universitario les agradece su presencia y espera que puedan cumplir todas las metas y objetivos. Les desea lo mejor en estos importantes puestos.

Seguidamente, les hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo y recuerdo del compromiso que adquieren.

*****A las doce horas y treinta minutos salen Dr. Jaime Fornaguera Trías, Dr. Víctor Jiménez, Dr. Édgar Solano Muñoz y Dra. Luz Marina Vásquez Carranza.*****

EL DR. RODRIGO CARBONI señala que se levanta la sesión.

A las doce horas y treinta minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Rodrigo Carboni Méndez
Director
Consejo Universitario*

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.

SIEDIN
UCR